

WISCONSIN SHARES

GUÍA DE NOMAS DEL SUBSIDIO

PARA PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL

Wisconsin Department of Children and Families

en conjunto con

Wisconsin Child Care Providers Together-AFSCME

www.dcf.wisconsin.gov

www.dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares

www.wisconsinccpt.org

Esta guía no reemplaza la autoridad de las regulaciones federales, los estatutos y las Reglas Administrativas del estado de Wisconsin, el Manual de Cuidado Infantil y el Memorando de Operaciones de Wisconsin Shares, ni ningún otro documento de normas de cuidado infantil publicado por el Department of Children and Families o la Agencia Federal de Cuidado Infantil para regular el Programa de Subsidios de Cuidado Infantil Wisconsin Shares.

(R. 08/2010)

TABLA DE CONTENIDO

Bienvenido al Programa de Asistencia de Cuidado Infantil Wisconsin SharesError! Bookmark not defined.
Propósito de la Guía de Proveedores de Cuidado Infantil ...	Error! Bookmark not defined.
Propósito del Programa Wisconsin Shares	Error! Bookmark not defined.
Derechos y responsabilidades de los padres.....	Error! Bookmark not defined.
Derechos y responsabilidades de los proveedores de cuidado infantil	Error! Bookmark not defined.
Derechos y responsabilidades de DCF	Error! Bookmark not defined.
Derechos y responsabilidades del Condado / Agencia Tribal /MECA.....	Error! Bookmark not defined.
Paso uno: Elegibilidad para el Programa de Subsidios de Cuidado Infantil Wisconsin SharesError! Bookmark not defined.
Procedimientos de solicitud	Error! Bookmark not defined.
Participación de los padres en actividades aprobadas	Error! Bookmark not defined.
¿Qué son las actividades aprobadas?.....	Error! Bookmark not defined.
Formularios de Revisión de Seis Meses (SMRF azules) y Revisiones de 12- meses	Error! Bookmark not defined.
Paso dos: Las familias determinan a su proveedor ..	Error! Bookmark not defined.
Con licencia	Error! Bookmark not defined.
Con certificación	Error! Bookmark not defined.
Paso tres: Creación de una autorización de cuidado infantil	Error! Bookmark not defined.
Tipos de autorizaciones:	Error! Bookmark not defined.
1. Autorizaciones basadas en la asistencia ..	Error! Bookmark not defined.
2. Autorizaciones basadas en la inscripción..	Error! Bookmark not defined.
Autorización de hora cero	Error! Bookmark not defined.
Autorización de más de 50 horas	Error! Bookmark not defined.
Cuidado en el turno para dormir	Error! Bookmark not defined.
Niños con necesidades especiales.....	Error! Bookmark not defined.
Head Start / 4-K Integrado	Error! Bookmark not defined.
Reembolso	Error! Bookmark not defined.
Horas escolares de reserva:	Error! Bookmark not defined.
Pagos conjuntos:	Error! Bookmark not defined.

Tarifas máximas de reembolso del Condado / Tribu:..... **Error! Bookmark not defined.**

1. Encuesta sobre tarifas **Error! Bookmark not defined.**

2. Cómo se calculan las tarifas máximas de reembolso **Error! Bookmark not defined.**

Impuestos **Error! Bookmark not defined.**

Gravámenes fiscales **Error! Bookmark not defined.**

Transferencia Electrónica de Fondos (Depósito directo) 28

Proceso de pago..... **Error! Bookmark not defined.**

¿Cómo me pagan? **Error! Bookmark not defined.**

Formularios de Informe de Asistencia (ARF) **Error! Bookmark not defined.**

Redondeo **Error! Bookmark not defined.**

Autorización de tiempo completo **Error! Bookmark not defined.**

Autorizaciones de tiempo parcial **Error! Bookmark not defined.**

Centros con licencia..... **Error! Bookmark not defined.**

Proveedores regularmente certificados **Error! Bookmark not defined.**

Niños con necesidades especiales--Reembolso . **Error! Bookmark not defined.**

Proveedores acreditados **Error! Bookmark not defined.**

El cuidado de un niño de otro condado o tribu..... **Error! Bookmark not defined.**

Guardar un espacio – Enfermedad, vacaciones y ausencias ... **Error! Bookmark not defined.**

Aviso con 10 días de anticipación cuando se cambia de autorizaciones.... **Error! Bookmark not defined.**

Registros de asistencia..... **Error! Bookmark not defined.**

 Proveedores familiares con licencia **Error! Bookmark not defined.**

 Proveedores de grupo con licencia **Error! Bookmark not defined.**

 Proveedores familiares certificados..... **Error! Bookmark not defined.**

 Proveedores certificados de niños de edad escolar **Error! Bookmark not defined.**

Integridad del programa..... **Error! Bookmark not defined.**

Leyes nuevas..... **Error! Bookmark not defined.**

Los hijos de los empleados..... **Error! Bookmark not defined.**

Registros de asistencia escritos..... **Error! Bookmark not defined.**

Suspensión de pagos **Error! Bookmark not defined.**

Umbral de sospecha razonable **Error! Bookmark not defined.**

 PASO 1 **Error! Bookmark not defined.**

PASO 2 **Error! Bookmark not defined.**

Porcentajes de recuperación de las pérdidas sufridas: **Error! Bookmark not defined.**

Sitio Web de Información de Proveedores de Cuidado Infantil (CCPI)..... Error!
Bookmark not defined.

Instrucciones sobre cómo obtener acceso a CCPI **Error! Bookmark not defined.**

Definiciones Error! Bookmark not defined.

Bienvenido al Programa de Asistencia para Cuidado Infantil Wisconsin Shares

Gracias por elegir servir a las familias inscritas en el programa de asistencia para cuidado infantil (subsidio) del Estado de Wisconsin, también conocido como Wisconsin Shares. El programa está disponible para las familias que son elegibles, pero a diferencia de las Estampillas para Alimentos en las que una **familia** necesita una tarjeta tipo débito para pagar los servicios, este programa reembolsa directamente a los proveedores en nombre de la **familia**. El Department of Children and Families (DCF) y Wisconsin Child Care Providers Together (WICCP) están comprometidos a incrementar la disponibilidad de ambientes de cuidado infantil de calidad para todas las familias del estado de Wisconsin. Los ambientes de cuidado infantil de calidad aseguran que nuestros hijos estén seguros, sanos y listos para triunfar.

Las familias dependen de cuidado infantil asequible y de alta calidad para volverse autosuficientes y ser exitosas o para mantener el empleo.

¡USTED es una parte importante del éxito de las familias a las que sirve!

Si desea más detalles sobre las normas y procedimientos del programa de subsidios de Cuidado Infantil Wisconsin Shares, puede visitar:
<http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares>



Propósito de la Guía de Proveedores de Cuidado Infantil

El objetivo de la guía de **proveedores de cuidado infantil** es dar a los proveedores de cuidado infantil en grupo, **en el hogar y familiares** una idea general del programa de asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares, junto con sugerencias útiles para comenzar y cumplir con las normas y procedimientos del programa. Como proveedor conector del programa de subsidios, usted podrá asistir a las familias a utilizar el programa Wisconsin Shares mientras cumple con todas las reglas y regulaciones necesarias, según se describen en los estatutos del estado.

Nota: La terminología que aparece en **negritas** en esta guía de normas se puede encontrar en la sección de definiciones al final de esta guía.

Propósito del Programa Wisconsin Shares

El programa Wisconsin Shares es administrado por el Department of Children and Families (DCF). El propósito del programa es proporcionar fondos de asistencia para cuidado infantil para familias de bajos ingresos, incluidos padres de acogida, parientes que cuidan a niños y **guardianes subsidiados** que:

- Están empleados o se están preparando para trabajar a través de **Wisconsin Works**, el Programa de Empleo y Capacitación de Estampillas de Alimentos (Food Stamp Employment and Training Program), Asistencia Temporal Tribal para Familias Necesitadas (Tribal Temporary Assistance for Needy Families, TANF).
- **O**
- Están en la escuela secundaria y trabajan en su diploma de la escuela secundaria o equivalente.

El programa Wisconsin Shares está regulado bajo Reglas Administrativas, leyes estatales y federales, y normas de DCF. La supervisión del programa es llevada a cabo por DCF y la administración local del programa es facilitada mediante relaciones contractuales con DCF/Milwaukee Early Care Administration (**MECA**), DHS/Milwaukee Enrollment Services (**MiLES**), agencias de Servicios Humanos del condado, **tribus**, United Migrant Opportunity Services (UMOS) y cualquiera de los subcontratistas de estas organizaciones.

El reembolso de Wisconsin Shares está sujeto a las disposiciones establecidas en el plan estatal federalmente aprobado del estado de Wisconsin para el uso de fondos de subsidios globales de los Fondos de Desarrollo de Cuidado Infantil (Child Care Development Funds, CCDF) y la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), la ley estatal y federal actual, y reglas administrativas y normas del Departamento. Únicamente se dan reembolsos para cuidado infantil proporcionado para permitir que los padres participen en actividades aprobadas asociadas con la autorización del individuo.

Derechos y responsabilidades de los padres

1. Los padres tienen el derecho de ser tratados con respeto y dignidad por el condado, los trabajadores tribales o del estado y los proveedores de cuidado infantil.
2. La elección de del proveedor de cuidado infantil por parte de los padres es un requisito federal y estatal que depende de que el proveedor elegido opere dentro las regulaciones y las pautas de Wisconsin Shares.
3. Los padres deben hacer lo siguiente:
 - a. Proporcionar información veraz y suministrar todas las verificaciones requeridas cuando solicitan asistencia para cuidado infantil.
 - b. Obtener **autorizaciones** de su condado, agencia tribal o **MECA**.
 - c. Que se evalúen los **copagos** en base a los niveles de DCF que se deducen de su beneficio de asistencia para cuidado infantil y pagar sus copagos a su proveedor de cuidado infantil.
 - d. Informar cambios en su hogar en un plazo de 10 días después de que ocurre el cambio si éste puede afectar su elegibilidad, incluyendo, pero sin limitarse, a actividades aprobadas, ingreso, tamaño del **grupo de asistencia** (familia) o a un cambio en las asignaciones de cuidado de niños de acogida o por parientes.
 - e. Comunicarse con el condado, la agencia tribal o **MECA** para solicitar una autorización para pagos futuros si un niño está siendo cuidado y su nombre no aparece en el formulario de informe de asistencia del proveedor o en el **Sistema de Información** del proveedor de cuidado infantil.
 - f. Solicitar el pago por horas extras de cuidado al condado, agencia tribal o **MECA**.
 - g. Cumplir con los procedimientos para firmar la entrada y la salida de su programa de cuidado infantil y con todos los procedimientos como los desarrolla e implementa DCF.
4. El no cumplimiento de los padres con los requisitos del programa puede resultar en terminación de la elegibilidad, recuperación fiscal de pérdidas sufridas, acción legal, veda temporal o permanente de la asistencia pública, y otras acciones según las agencias que administran el programa lo consideren necesario.
5. Los padres pueden tener que cumplir con otros requisitos adicionales establecidos por su proveedor de cuidado infantil, como un acuerdo contractual con el proveedor.
6. Los padres deben elegir un proveedor de cuidado infantil regulado para su hijo a menos que existan circunstancias específicas para que los padres utilicen **cuidado en el hogar** (Consulte la definición de cuidado en el hogar).
7. Se alienta a los padres a que elijan un proveedor de cuidado infantil de alta calidad.

8. Las leyes federales y estatales requieren que los padres efectúen **copagos**.
9. Los padres pueden tener que pagar a los proveedores de cuidado infantil la diferencia entre las tarifas que informan a DCF y la cantidad que DCF paga, tarifas adicionales y otros costos asociados con el cuidado infantil que Wisconsin Shares no cubre.
10. Los padres son responsables de notificar a su proveedor cuando cambian de lugar o planean terminar sus autorizaciones.
11. Los padres son responsables de usar el cuidado infantil reembolsado por Wisconsin Shares únicamente cuando están en una **actividad aprobada**.

Las familias pueden consultar sus beneficios en Wisconsin Access: <https://access.wisconsin.gov>



Derechos y responsabilidades de los proveedores de cuidado infantil

1. Los **proveedores de cuidado infantil** tienen el derecho de ser tratados con respeto y dignidad por los padres, el condado y los trabajadores tribales o del estado.
2. Todos los **proveedores de cuidado infantil** y sus empleados, substitutes y voluntarios son responsables de adherirse a las reglas y los requisitos indicados en el **Formulario de Informe de Asistencia para cuidado infantil** (ARF), así como en el formulario de *Solicitud en Línea de Cuidado Infantil CARES*.
3. Los **proveedores de cuidado infantil** son responsables de proporcionar a los condados, las **tribus** o **MECA** información impositiva W-9 correcta, incluidos cambios en el nombre personal, y comunicar consistentemente su nombre comercial como lo informan a la Administración de Seguro Social (SSA), al Internal Revenue Service (IRS) y al Departamento de Renta de Wisconsin (DOR).
4. Los **proveedores de cuidado infantil** son responsables de notificar al estado que les otorga la licencia o certificación, el que corresponda, cuando planean cambiar de dirección.

5. Los **proveedores de cuidado infantil** no pueden usar o revelar información concerniente a los que solicitan o reciben beneficios de Wisconsin Shares para ningún propósito que no esté conectado con la administración del programa.
6. Si bien no es un requisito, los proveedores deberán obtener por escrito verificación de una **autorización** existente de un condado, **tribu** o **MECA** o confirmar en línea la existencia de una **autorización** en **CCPI** antes de proporcionar servicios de cuidado infantil. En caso contrario, Wisconsin Shares puede no reembolsar a un proveedor por los servicios de cuidado infantil que proporcionó.
7. Los proveedores deben estar de acuerdo con la regulación presente aprobada por el estado en una de las siguientes categorías: tener licencia, estar certificados u ser operados por un consejo escolar público.
8. Los proveedores de cuidado infantil con licencia son responsables de proporcionar sus **tarifas** privadas al condado o la **tribu**.
9. Los proveedores con licencia tienen que presentar por escrito a DCF los precios que cobran a los padres que pagan en forma **privada**. Si los **precios** de un proveedor cambian, debe volver a presentar por escrito documentación de los precios que están cobrando. El condado, la **tribu** o **MECA** no autorizará a un proveedor con licencia que se niegue a presentar sus precios por escrito.
10. Los proveedores deben guardar los registros de asistencia (hojas de firmas de entrada/salida) de los niños subsidiados durante un mínimo de 3 años después de la última fecha de asistencia del niño.
11. En cuanto el proveedor se entere de que un niño ha dejado de asistir a su centro de cuidado infantil, debe notificar a la agencia local de cuidado infantil. La notificación se puede realizar de una de las siguientes maneras:
 - marcando la casilla de terminación en la pantalla de asistencia de **CCPI**;
 - anotando una "T" en el **formulario de informe de asistencia** (ARF) impreso;
o
 - mediante otra comunicación con el personal del condado por fax, correo electrónico o carta.
12. Los proveedores deben cobrarles a todas las familias la misma **tarifa**, independientemente de que paguen en forma privada o se trate de una **familia** para la cual el subsidio Wisconsin Shares emite un reembolso. Los proveedores no pueden cobrar a las familias de Wisconsin Shares una **tarifa** más alta que la de las **familias** que pagan en forma privada.
13. Los proveedores son responsables de recaudar los **copagos** calculados por el Departamento y todos los pagos adicionales que sean parte del costo, siguiendo las normas establecidas del proveedor.

14. Todos los proveedores tienen derecho a un proceso debido, incluido el derecho de apelar decisiones bajo DCF 201.07 respecto a pagos y suspensiones del programa de Wisconsin Shares.
15. Las apelaciones deben hacerse en un plazo de 30 días a la División de Audiencias y Apelaciones. Puede encontrar información sobre cómo presentar una apelación en:
<http://dha.state.wi.us/home/WFS/wfsunit.htm#How%20to%20request%20a%20hearing>
16. Todos los plazos para apelar están sujetos a la *fecha del aviso, no a la fecha en que se recibe el aviso*.
17. Algunas sugerencias para asistir con el proceso de apelación son:
 - Apele inmediatamente, no espere.
 - Si cambia de parecer acerca de una apelación, puede rescindir la apelación en un momento posterior.
 - Solicite copias de cualquiera y toda la documentación que apoye la acción de la agencia.
 - Toda la correspondencia deberá ser por escrito.
 - Si un proveedor se comunica por teléfono con una persona de la agencia, el proveedor deberá hacer un seguimiento enviando una carta o correo electrónico a la agencia.
18. Todos los proveedores tienen el derecho de recibir pagos correctos por Transferencia Electrónica de Fondos (EFT) o cheque.
19. Todos los proveedores tienen el derecho de recibir una notificación por escrito cuando las **autorizaciones** se terminan o cambian. (Los avisos se agrupan y envían *semanalmente*).
20. Los proveedores tienen el derecho de rehusarse a aceptar a una **familia** que está inscrita en Wisconsin Shares de la misma manera que lo harían con cualquier **familia** que busque sus servicios de cuidado infantil, *basándose en prácticas comerciales lógicas*.
21. Todos los proveedores tienen el derecho de cobrar a los padres de Wisconsin Shares cualquier tarifa que el programa no pague siempre que estas tarifas sean iguales a las que se cobran a los padres que pagan de forma privada.
22. Todos los proveedores tienen el derecho de recibir respuesta del Departamento y/o la agencia local a sus preguntas y expresiones de preocupación.

23. Todos los proveedores tienen el derecho de pedir y, si los recursos lo permiten, recibir asistencia técnica respecto a cualquier aspecto del programa Wisconsin Shares.

USTED TIENE DERECHO A APELAR:

Usted tiene el derecho de apelar revocaciones, negaciones, sobrepagos y medidas ejecutivas, incluyendo órdenes y pérdidas de derechos. Si se toma alguna medida contra su empresa de cuidado infantil, se le notificará su derecho de apelar y el plazo para el cual debe hacerlo.

Derechos y responsabilidades de DCF

1. El personal de DCF tiene el derecho de ser tratado con respeto y dignidad por los **proveedores de cuidado infantil**, el personal del condado y tribal, y los padres.
2. DCF puede crear Reglas Administrativas de emergencia e implementar cambios al programa, y debe notificar los cambios a los proveedores si estos afectan a los **proveedores de cuidado infantil**. La mayoría de las notificaciones se dan como insertos con los informes de pago de los proveedores o a través del boletín *Sharing the News* que publica DCF.
3. DCF es responsable de establecer cambios en las normas del programa Wisconsin Shares, los cuales luego se publican a través de Memorandos de Operaciones y la puesta en circulación del manual de normas.
4. DCF es responsable por la administración del programa Wisconsin Shares en todo el estado de acuerdo con las pautas federales y estatales.
5. DCF es responsable de supervisar y monitorear la integridad del programa Wisconsin Shares en todo el estado.
6. DCF puede contratar la administración y certificación local de cuidado infantil a condados, **tribus** y **MECA**.
7. DCF puede contratar cuidado infantil en el sitio en agencias de **Wisconsin Works**.
8. DCF puede representar al Departamento en audiencias imparciales sobre la integridad del programa.
9. DCF puede investigar alegaciones de fraude.
10. DCF puede iniciar la programación de sistemas para mantener y desarrollar soluciones de Tecnología de Información (IT).

11. DCF mantiene actualizaciones y obtiene aprobación del gobierno federal para el plan global de subsidios de CCDF del estado de Wisconsin.
12. DCF proporciona asistencia técnica a través de trabajadores de MECA, del condado, de **Wisconsin Works** y tribales de tiempo completo.
13. DCF ofrece capacitación a condados, **tribus** y **MECA** sobre los requisitos para la certificación del cuidado infantil.

Derechos y responsabilidades del condado / agencia tribal /MECA

1. El personal del condado, tribal y de **MECA** tiene el derecho de ser tratado con dignidad y respeto por los **proveedores de cuidado infantil**, los padres y los trabajadores del estado.
2. Los condados, las **tribus** y **MECA** realizan todas las funciones siguientes:
 - Proporcionar información a los padres sobre cómo seleccionar cuidado infantil adecuado para sus hijos.
 - Derivar a los padres a agencias locales de Recursos para Niños y Derivación para que puedan obtener información adicional.
 - Evaluar las necesidades de cuidado infantil de los padres elegibles y escribir **autorizaciones** de acuerdo con las normas del estado.
 - Actualizar las autorizaciones según sea necesario.
 - Seleccionar **copagos** adecuados para las autorizaciones de los padres.
 - Revisar y confirmar la asistencia presentada por el proveedor para asegurar que todos los pagos reflejen correctamente la asistencia de los niños y las normas de Wisconsin Shares.
 - Monitorear el uso de las autorizaciones y los pagos efectuados a los **proveedores de cuidado infantil**.
 - Mantener en el sistema formularios W-9 correctos para cada proveedor.
 - Ingresar las **tarifas** de los proveedores que tienen licencia en el sistema CSAW.
 - Representar a DCF en audiencias imparciales.
 - Investigar el fraude.
 - Expedir autorizaciones en un plazo de dos días hábiles a partir de la confirmación de la elegibilidad, si los padres han proporcionado la verificación completa y precisa requerida para las **autorizaciones** y también información del **proveedor de cuidado infantil**, si el proveedor está dentro de su capacidad reglamentada y se han tratado todas las inquietudes **Departamentales** sobre la integridad del programa.

- Determinar si es adecuado que hayan **tarifas por necesidades especiales**, o en el Condado de Milwaukee, proporcionar capacitación para proveedores sobre cómo cuidar a niños con **necesidades especiales**.
- Realizar encuestas anuales de las **tarifas** de los proveedores.

Alerta: DCF frecuentemente envía información importante en el sobre con un cheque o aviso de EFT. También se envía el boletín **Sharing the News**. Se puede acceder a números actuales y pasados del boletín **Sharing the News** en <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/WISHARES/newsletter.htm>

Paso uno: Elegibilidad para el Programa de Subsidios de Cuidado Infantil Wisconsin Shares

Las personas pueden solicitar asistencia para cuidado infantil de Wisconsin Shares en el departamento de servicios humanos local de su condado, en agencias tribales o en línea a través del programa **ACCESS** del Departamento de Servicios de Salud del estado de Wisconsin.

La elegibilidad para recibir asistencia para cuidado infantil de Wisconsin Shares se basa en criterios específicos económicos y no económicos para los **padres** o la persona o personas que actúen en lugar de los padres. Los padres deben estar en una **actividad aprobada**, tal como empleo, o en programas específicos de empleo y capacitación (consultar Actividades aprobadas).

La elegibilidad del caso se debe revisar a intervalos de seis meses o cada vez que se informa un cambio que afecta a la elegibilidad. El no cumplir con los requisitos de revisión del caso resulta en la terminación de la elegibilidad y el cierre del caso. Si el caso permanece abierto durante un mes después del último día del mes de revisión, los padres deben volver a solicitar asistencia para cuidado infantil.

Las revisiones a los seis meses no involucran una entrevista con los padres. En su lugar, la revisión requiere que los padres completen un Formulario de Revisión de Seis Meses (SMRF) y lo entreguen a la agencia de elegibilidad junto con los talones de sueldo de un mes. El sistema de computadora central para casos automáticamente envía un aviso recordatorio a los padres dos meses antes de que se deba entregar el Formulario de Revisión de Seis Meses.

Las revisiones a los doce meses requieren una entrevista con los padres. Las entrevistas se pueden hacer en persona (cara a cara) o por teléfono. Los condados pueden requerir una entrevista cara a cara de los padres con el asistente social. Se envían avisos a los padres para revisiones 45 días antes de la revisión.

Procedimientos de solicitud

Los padres hacen la solicitud en persona: <ol style="list-style-type: none">1. Los padres firman una Solicitud de Asistencia (RFA)2. Se programa una entrevista dentro de los 5 días hábiles.	O	Los padres hacen la solicitud en línea: <ol style="list-style-type: none">1. ACCESS2. Se programa una entrevista dentro de los 10 días hábiles.
<ol style="list-style-type: none">3. El completar una Solicitud de Asistencia o presentar una solicitud de ACCESS establece la <i>fecha de solicitud</i> de asistencia.4. La mayoría de las entrevistas son cara a cara (en persona) o por teléfono.5. El solicitante tiene 7 días para presentar la verificación requerida; si tiene dificultad, el plazo de tiempo se puede extender hasta 30 días hábiles.6. Una vez que se completa la verificación, la agencia debe determinar la elegibilidad en un plazo de 7 días hábiles. Los requisitos para la verificación se indican en el Manual de Cuidado Infantil, en el Capítulo 1, Sección 1.7.0: http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares/pdf/chapter1.pdf7. La elegibilidad se puede retrotraer hasta, pero no antes del primer día del mes de la <i>Fecha de presentación</i> de la solicitud.		

Participación de los padres en actividades aprobadas

En las familias biparentales, ambos padres, *incluidos padrastros y madrastras, y padres o madres separados o divorciados que comparten la paternidad*, deben participar en actividades aprobadas, a menos que uno de los padres esté participando en actividades aprobadas y el otro no pueda participar en una **actividad aprobada** debido a una **discapacidad** o enfermedad y no pueda cuidar al hijo o hijos. Esta situación debe ser verificada por un médico, psiquiatra o psicólogo.

Ejemplos:

Si uno de los padres está empleado y el otro padre que viven en el hogar no está empleado y un médico ha verificado que no puede participar en una actividad aprobada y no pueden cuidar a su hijo, la **familia** puede ser elegible para recibir asistencia para cuidado infantil si se satisfacen todos los otros requisitos económicos y no económicos.

Si uno de los padres está empleado y el otro padre que vive en el hogar no está empleado, se esperaría que el padre no empleado cuide a los niños y la familia no sería elegible.

¿Qué son las actividades aprobadas?

Satisfacer los requisitos de asistencia escolar del programa **Learnfare** para padres adolescentes cuyos padres están en **Wisconsin Works (W-2)**.

Trabajar para un empleador calificado o ser empleado autónomo y cumplir con las pautas de empleo autónomo de DCF.

- Todos los padres que están empleados como una actividad aprobada deben estar trabajando para un empleador calificado que tiene un Número Federal de Identificación de Empleador (FEIN).
- Si la actividad aprobada es empleo y el padre trabaja para un **proveedor de cuidado infantil** o una empresa que es propiedad o es administrada por un **proveedor de cuidado infantil**, o si el empleo parece ser cuestionable para el trabajador del condado, tribal o de **MECA**, se deben verificar los siguientes ítems para que se considere que el empleo *califica*:
 - El empleador debe tener una póliza de seguro de Compensación a Trabajadores para sus empleados.
 - El empleador debe cumplir con la ley de salario mínimo del estado de Wisconsin para todos los empleados.
 - El empleador debe presentar un informe de Contratación Nueva sobre el empleado dentro de los treinta días de la fecha de contratación.
 - El empleador debe informar los salarios al Seguro de Desempleo, a menos que esté exento.

Estar en el programa **W-2** o en un Cargo de Empleo **TANF** tribal

Trabajar y asistir a la escuela para necesidades básicas de educación o a un colegio técnico u otra entidad educativa que mantiene el empleo de los participantes.

Asistir a la escuela secundaria o equivalente.

Participar en el programa de Empleo y Capacitación Foodshare (FSET).

Alerta: La confidencialidad y la seguridad informática están protegidas por las leyes estatales y federales. A los que violen la confidencialidad y seguridad informática se los puede referir a agencias del orden público, pueden ser suspendidos del programa Wisconsin Shares y se les puede imponer otras sanciones. Los proveedores nunca deberán asistir a las familias a ingresar al sistema ACCESS y el proveedor nunca deberá ingresar a ACCESS en nombre de las familias.

Formularios de Revisión de Seis Meses (SMRF azul) y Revisiones de 12 Meses

Dos meses antes de que se deba presentar el Formulario de Revisión de Seis Meses (SMRF) se envía una carta recordatoria a los padres.

Los SMRF y las instrucciones se envían a los padres un mes antes de la fecha en que estos se deben presentar.

Ahora los padres pueden completar los SMRF en línea usando ACCESS.

Las agencias envían cartas recordatorias a los padres indicándoles que hagan una cita para la revisión de 12 meses o envían citas para la revisión de 12 meses.

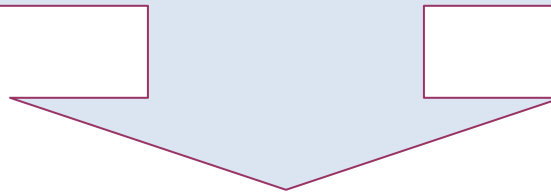
El no completar los SMFR o los requisitos de la revisión de 12 meses resulta en el cierre del caso. Las familias que tienen casos que han estado cerrados durante un mes completo después de que termina la elegibilidad deben volver a solicitar los beneficios (los trabajadores no pueden reabrir un caso que ha estado cerrado durante un mes completo después de la fecha del SMRF o de la revisión).

Siempre pida a los padres nuevos o que recientemente hayan pasado por la revisión una copia de la autorización si todavía no recibió su copia de la autorización del condado, la tribu o MECA. Esto le alertará si hay algún cambio posible en el pago del subsidio y/o en el copago que se espera de los padres. También puede verificar esta información en CCPI:

<http://dcf.wisconsin.gov/childcare/ccpi/default.htm>

Los padres pueden ver su autorización actual en línea en:

<https://access.wisconsin.gov>



Paso dos: Las familias determinan a su proveedor

La ley del estado de Wisconsin, Estatutos de Wisconsin s. 48.65, requiere que toda persona que proporcione cuidado infantil y supervisión por compensación de cuatro (4) o más niños menores de 7 años no emparentados con el proveedor tenga licencia del estado. Entre las excepciones a esta ley está el cuidado provisto por parientes, el cuidado en el hogar del niño y programas operados por escuelas privadas/públicas.

Los padres que busquen cuidado infantil pueden encontrar proveedores regulados a través de varias fuentes, entre las que se incluyen:

Agencias de Recursos de Cuidado Infantil y Derivación

www.supportingfamiestogether.org

Búsqueda de Proveedores de Cuidado Infantil con Licencia

<http://dcf.wisconsin.gov/childcare/licensed/search.HTM>

Los **proveedores de cuidado infantil** deben tener al menos una de las siguientes condiciones para que el programa Wisconsin Shares les reembolse por el cuidado infantil: tener licencia, estar certificados u ser operados por un consejo escolar público.

Con licencia

Las reglas de licencia crean requisitos separados para tres categorías de cuidado infantil con licencia. La licencia es administrada por DCF a través de oficinas regionales del Bureau of Early Childhood Regulation, BECR (la Agencia de Regulación para la Primera Infancia).

Los centros de **cuidado infantil familiar con licencia** sirven de 4 a 8 niños con uno o más proveedores.

Los centros de **cuidado infantil de grupo con licencia** sirven a 9 o más niños con varios proveedores en un entorno comercial con por lo menos un administrador.

Los campamentos diurnos sirven a 4 o más niños de tres años de edad y mayores en un programa de temporada orientado a actividades al aire libre.

Con certificación

La ley del estado requiere que los condados, las **tribus** o **MECA** certifique a los proveedores que cuidan niños subsidiados por Wisconsin Shares (a menos que el proveedor tenga licencia). Para crear un grupo de proveedores regulados, la mayoría de los condados, **tribus** y **MECA** han abierto la certificación para que también incluya a proveedores que no cuidan niños de Wisconsin Shares. Los condados y las **tribus** reciben fondos como parte de su contrato de Administración de Cuidado Infantil para certificar a los proveedores de cuidado infantil. Algunos condados, la mayoría de las **tribus** y **MECA** hacen la certificación ellos mismos, y algunos condados subcontratan las responsabilidades de certificación a otras agencias.

Un proveedor certificado puede cuidar hasta 3 niños menores de siete años que no estén emparentados con el proveedor. El proveedor puede cuidar a otros niños de edad escolar o emparentados, siempre que el grupo no sea mayor de 6 niños. Hay dos niveles de certificación para los proveedores de cuidado infantil: regular y provisional.

Proveedores regulares certificados

Los proveedores regulares certificados deben haber completado la capacitación de nivel inicial aprobada por el **Departamento** antes de que se les pueda otorgar la condición de regular. Además, en algunos condados, estos proveedores deben completar 5 horas de formación continuada cada año.

Proveedores provisionalmente certificados

Los proveedores provisionalmente certificados están certificados por un condado, una tribu o **MECA**, pero no se requiere que tengan licencia. Estos incluyen a proveedores familiares y de cuidado **en el hogar del niño**. Estos proveedores no han completado la capacitación de nivel inicial requerida por DCF 202, pero deben completar cierta capacitación requerida, específicamente para el Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SIDS) y el Síndrome del Bebé Sacudido.

Programa Certificado para Niños de Edad Escolar

Los proveedores certificados para edad escolar son programas de cuidado infantil de grupo certificados que sirven a niños de 7 años de edad y mayores (Consulte **Programa de niños de edad escolar certificado** en las Definiciones).

Paso tres: Creación de una Autorización de Cuidado Infantil

Una vez que se determina que una persona es elegible, un condado, **tribu** o **MECA** crea una **autorización** en base a su evaluación de la necesidad de cuidado de la familia.

Las **autorizaciones** están *basadas en la asistencia o en la inscripción* (consulte abajo los tipos de **autorizaciones**).

Las **autorizaciones** se escriben para un **proveedor de cuidado infantil** específico, por un número específico de horas por semana.

La ley del estado prohíbe dar **autorizaciones** a un **proveedor de cuidado infantil** para el cuidado de su propio hijo o para un niño que reside con el proveedor.

No se puede autorizar a los niños para más de 75 horas por semana.

No se puede autorizar a los niños para más de 12 horas por día; sin embargo, el límite puede aumentar a 16 horas por día si un participante de Wisconsin Shares proporciona documentación adicional de que su trabajo y traslado exceden 12 horas por día.

Las **autorizaciones de cuidado infantil** se deben basar en la evaluación del condado, la **tribu** o **MECA** de todo lo siguiente:

- La cantidad de horas de cuidado infantil necesarias por semana para que los padres participen en sus actividades aprobadas;
- El tipo de autorización para la cual está aprobado el cuidado;
- El tipo de **copago**; y
- La duración del cuidado necesario, de hasta un máximo de 6 meses.

Las autorizaciones para el *empleo autónomo* sólo se permiten para el empleo que produce un **ingreso** bruto mensual equivalente a al menos el salario mínimo del estado. Para ver información adicional acerca del empleo autónomo, consulte el memorando de OPS 09-60 <http://dhs.wisconsin.gov/em/ops-memos/2009/index.htm> o la Sección 3.6.1.2 del Capítulo 3 del Manual de Cuidado Infantil <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares/pdf/chapter3.pdf>.

Tipos de autorizaciones:

Hay varios tipos distintos de **autorizaciones** para las familias que buscan ayuda para pagar el cuidado infantil:

- Basadas en la asistencia:
 - De tiempo parcial
 - De tiempo completo
 - Segundas **autorizaciones** cuando se necesitan más de 50 horas
 - **Turno para dormir**
 - Hora cero

- Basadas en la inscripción:
 - De tiempo parcial
 - De tiempo completo
 - Segundas **autorizaciones** cuando se necesitan más de 50 horas
 - **Turno para dormir**

El personal del condado, tribal o de **MECA** trabaja con las familias para determinar cuándo se programará el cuidado infantil y qué tipo de **autorizaciones** se necesitan.

Las **autorizaciones** para cuidado infantil a través de un grupo con licencia, programas para niños de edad escolar o proveedores **familiares** con licencia pueden estar basadas en la inscripción o la asistencia; sin embargo, las **autorizaciones** para cuidado infantil a través de proveedores familiares certificados *siempre* están basadas en la asistencia.

1. Autorizaciones basadas en la asistencia

Las **autorizaciones** basadas en la asistencia se usan cuando las horas de asistencia y/o el horario de trabajo de los padres varía significativamente de una semana a otra. Estas reembolsan al **proveedor de cuidado infantil** por hora, únicamente por las horas reales que el niño asiste, según se informa para una semana dada, hasta la cantidad máxima de horas autorizadas. Los **proveedores de cuidado infantil** certificados sólo pueden recibir autorizaciones basadas en la asistencia.

2. Autorizaciones basadas en la inscripción

Las **autorizaciones** basadas en la inscripción se utilizan para autorizar a proveedores con licencia cuando el horario de los padres es fijo y habrá poca variación en la cantidad de horas usadas de una semana a otra.

Las **autorizaciones** basadas en la inscripción reembolsan al **proveedor de cuidado infantil** a una **tarifa** semanal, independientemente de la cantidad de horas que asiste el niño, siempre que el niño asista por lo menos una hora cada semana. Estas autorizaciones pueden ser para cualquier cantidad de horas; sin embargo, para calificar, el proveedor debe ser un proveedor familiar con licencia, un programa para niños de edad escolar o un centro de grupo.

Las **autorizaciones** para cuidado infantil a través de proveedores familiares y/o de grupo con licencia siempre deberán basarse en la inscripción a menos que se anticipe que el horario para cuidar a un niño variará mucho o si un condado, una **tribu** o **MECA** ha documentado 3 ocasiones separadas en que el proveedor **informó significativamente en exceso** la asistencia de un niño.

Autorización de hora cero

Se puede crear una **autorización** de hora cero cuando un niño de edad escolar utiliza cuidado infantil sólo durante cortos periodos de tiempo en que no tiene clases y no necesita cuidado en forma regular. Las **autorizaciones** de hora cero deben usarse **únicamente cuando la escuela no está abierta por vacaciones escolares, caída de nieve, etc.**

Ejemplo: Janie es una niña de edad escolar cuyos padres trabajan el primer turno. Ella necesita cuidado infantil sólo cuando la escuela está cerrada por cortos periodos. Janie sólo puede usar el cuidado infantil financiado por Wisconsin Shares cuando la escuela está cerrada por cortos periodos. Su proveedor registra en el Formulario de Asistencia las horas que Janie usa como horas de escuela.

Los padres pueden usar el cuidado infantil autorizado únicamente cuando están participando en su actividad aprobada. Las actividades no aprobadas, tales como hacer diligencias, actividades sociales y asistir a citas no se pueden reembolsar mediante Wisconsin Shares. *Nota: Los días por enfermedad de los padres, los despidos, los días por enfermedad de los hijos y de vacaciones pueden ser cubiertos cuando la agencia del condado los aprueba en situaciones limitadas (consulte bajo el título Guardar un espacio)*

DCF envía **Avisos de Autorización** u otros avisos por escrito a los padres y los proveedores cuando una **autorización** comienza, termina o cambia. Los Avisos de Autorización se agrupan y envían semanalmente.

En el sistema de subsidios, no se puede crear una **autorización** para un proveedor con licencia hasta que se ingresen al sistema de automatización de subsidios los precios que se pagan de manera privada.

Los padres deben pedir la **autorización** y los cambios de **autorización**; los trabajadores del condado, tribales o de **MECA** no pueden crear o cambiar autorizaciones para **proveedores de cuidado infantil** que llaman en nombre de los padres.

Autorización de más de 50 horas

Los niños que necesitan más de 50 horas de cuidado por semana pueden recibir dos autorizaciones, una autorización de tiempo completo y una segunda autorización de tiempo parcial para el resto del tiempo necesario.

- No se dan segundas **autorizaciones** para niños que usan entre 35 y 50 horas de cuidado a la semana debido a que DCF ya está pagando a los proveedores la **tarifa máxima de reembolso** para un espacio de tiempo completo.
- No se puede autorizar a ningún niño para más de 75 horas en una semana.

Cuidado en el turno para dormir

Es posible que los padres elegibles que trabajan el *tercer* turno puedan recibir una **autorización** por tiempo diurno para dormir para mantener el empleo.

- La cantidad de horas autorizadas es determinada por el condado, la **tribu** o **MECA** mediante negociaciones con los padres.
- La agencia local negocia con los padres la cantidad de tiempo para dormir autorizado por semana. La misma **familia** también puede solicitar cuidado infantil para las horas de empleo.
- La cantidad total de horas de ambas **autorizaciones** combinadas no puede exceder 75 horas (totales) por semana.

Niños con necesidades especiales

*Se puede autorizar el cuidado infantil de los niños que tienen **necesidades especiales** verificadas si son mayores de 13 y menores de 19 años. DCF 201 da a condados, **tribus** y otras agencias administrativas la opción, caso por caso, de calcular una **tarifa de reembolso** mayor para niños con necesidades especiales si el proveedor verifica que tiene mayores costos para cuidar al niño (consultar Niños con necesidades especiales - **Reembolso**). **MECA** proporciona capacitación para **proveedores de cuidado infantil** en Milwaukee sobre cómo cuidar a los niños con necesidades especiales en lugar de pagar **tarifas** mayores.*

Head Start / 4-K Integrado

Cuando hay cuidado integrado disponible en un *centro Head Start* durante cuatro horas o menos, las **autorizaciones** para cuidado infantil son por el total de horas necesarias de cuidado infantil, incluidas las horas de Head Start. Algunos centros de cuidado infantil proporcionan actividades de Head Start, preescolar o kindergarten para niños de cuatro o cinco años como componentes durante el día. Se deberá autorizar a los centros por la cantidad total de horas para cuidado infantil, incluidas las horas que el niño asiste a actividades de Head Start, preescolar o kindergarten en el centro. Si un niño de Head Start asiste a un centro en otro lugar, la autorización deberá cubrir *únicamente las horas que el niño asiste al centro* y no las horas que el niño asiste al programa Head Start.

Ejemplo: Kathy está en un centro Head Start de 8 a.m. a 3 p.m. todos los días. Sus actividades Head Start ocurren de 8 a.m. al medio día y luego recibe cuidado infantil integrado en el mismo lugar desde el medio día hasta las 3 p.m. La autorización de Kathy deberá ser para siete horas, más el tiempo de traslado necesario cada día.

Nota: Los proveedores deberán llevar un registro de las fechas en que cada uno de los padres debe obtener la reautorización. Esta fecha se encuentra en la autorización impresa y también en el talón de la autorización en **CCPI**. Para los padres es útil recibir recordatorios de esta fecha de DCF y de su proveedor.

Reembolso

Una **autorización para cuidado infantil** de DCF es el único acuerdo válido de que el programa Wisconsin Shares pagará al proveedor. Describe las fechas de cuidado que se pagarán, la máxima cantidad de horas autorizadas y la cantidad del pago. Los proveedores que aceptan niños sin una **autorización** válida no tienen ninguna garantía de que recibirán el pago del programa de asistencia (subsidio) para cuidado infantil Wisconsin Shares.

El programa de asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares reembolsa a los proveedores de cuidado infantil en base a una **tarifa** máxima establecida por el **Departamento**, menos los **copagos** de los padres que se determinan en base al ingreso de la **familia**, el tamaño de la familia y la cantidad de hijos que necesitan cuidado infantil.

El pago a los proveedores de cuidado infantil se inicia a partir de **Formularios de Asistencia** (ARF) o de la asistencia ingresada en línea en **CCPI**.

Los Formularios de Asistencia se generan automáticamente cada dos semanas y se envían al proveedor una vez que la **autorización** está en el sistema. Es importante que el proveedor siga cuidadosamente las instrucciones indicadas en el Formulario de Asistencia.

Si bien la **familia** es la receptora de la asistencia del subsidio, los pagos se efectúan directamente al centro de cuidado infantil en nombre del niño, menos el **copago** determinado por el estado.

Los condados, las **tribus** y **MECA** confirman (aprueban) la asistencia a ser **reembolsada** después de que reciben los formularios de asistencia del proveedor o la asistencia en línea **CCPI**, si la agencia es una agencia de confirmación.

El informe de asistencia se completa cada dos semanas mediante un formulario de asistencia impreso o mediante el sistema de informe de asistencia en la Web de **CCPI**. Los proveedores que tienen habilitación de seguridad de **CCPI** para presentar la asistencia en línea pueden indicar en **CCPI** que desean que DCF deje de enviarles Formularios de Asistencia (ARF).

El **proveedor de cuidado infantil** debe informar correctamente la asistencia real para recibir el **reembolso** de Wisconsin Shares por proporcionar cuidado a un niño elegible.

Los condados, las **tribus** o **MECA** pueden rehusarse a aprobar el **reembolso** de formularios de asistencia que se hayan presentado después de tres meses. Para que se considere el pago después de 3 meses, los proveedores deben presentar hojas de firmas de entrada para verificación. Por lo tanto, los proveedores deberán presentar formularios de asistencia al condado, la **tribu** o **MECA** para recibir el **reembolso**, *a más tardar tres meses después de la fecha en que se expidió el informe de asistencia* o correrán el peligro de que no se les pague.

Los proveedores deben informar las *horas reales* de asistencia de cada niño que cuidan, independientemente de que la **autorización** se base en la asistencia o la inscripción.

Wisconsin Shares no reembolsará a un proveedor que es legalmente responsable por un niño elegible o que con un niño elegible, excepto en situaciones muy limitadas cuando el condado, la **tribu** o **MECA** ha aprobado al niño para cuidado infantil **en el hogar**.

No se efectuará ningún pago por cuidado infantil hasta que el niño reciba el cuidado.

Wisconsin Shares no **reembolsará** las autorizaciones basadas en las inscripciones cuando se presenten 2 semanas consecutivas de cero horas de asistencia, a menos que el condado, la **tribu** o **MECA** haya aprobado la **ausencia** con anterioridad.

Si se ha efectuado el pago por la semana uno de cero horas de asistencia y la semana es la segunda semana del periodo de asistencia, y la primera semana del siguiente periodo de asistencia también es una semana de cero horas de asistencia, el sistema de subsidios recuperará la primera semana que pagó, a menos que el condado, la **tribu** o **MECA** haya aprobado la **ausencia** con anterioridad.

Horas escolares de reserva:

El sistema automáticamente asigna alrededor de 110 **horas escolares de reserva** a cada trimestre para los niños de edad escolar, a ser usadas cuando no hay clases debido a las vacaciones de primavera y de invierno, días por nieve, días ocasionales cuando la escuela está cerrada para las conferencias de padres y maestros, días de compensación de maestros y la conferencia anual de maestros, etc.

Las **horas escolares de reserva** no se deben usar cuando un niño de edad escolar está enfermo y no puede asistir a la escuela. En estos casos, el asistente social necesita crear una autorización separada que cubra los días por enfermedad.

El sistema automáticamente identifica a todos los niños mayores de 5 años como niños de edad escolar, incluso si aún no están inscritos en un programa escolar. Si el niño de edad escolar es menor de 5 años, el asistente social debe identificar al niño como niño de edad escolar (debe tener 3 o más años).

Cuando se reclaman **horas escolares de reserva**, el proveedor ingresa las horas asistidas en la columna de edad escolar en lugar de las horas "regulares".

Si un niño tiene una **autorización** regular, se deben agotar las horas regulares antes de que se pueda reclamar **horas escolares de reserva**.

Ejemplo: Jane, una niña de primer grado, tiene una autorización regular para 20 horas de cuidado a la semana. En la semana en cuestión, Jane estuvo en cuidado infantil durante 13 de sus 20 horas regularmente programadas. El lunes de esa semana, la escuela estuvo cerrada por un feriado nacional y Jane estuvo en cuidado infantil durante 10 horas. Su proveedor deberá presentar 20 horas de asistencia regular y 3 horas escolares de reserva. A los fines de informar la asistencia hay casillas especialmente marcadas para ingresar estas horas extras.

Copagos:

Bajo la ley actual, casi todos los padres deben contribuir al costo de su cuidado infantil financiado por Wisconsin Shares. DCF llama a esta cantidad un **copago**.

Para determinar el copago, el trabajador del condado, la **tribu** o **MCA** elige el tipo de copago determinado por el tipo de caso de asistencia. El sistema entonces elige automáticamente el nivel de copago en base al **ingreso familiar**, el tamaño de la familia y la cantidad de hijos que necesitan cuidado.

Al calcular la cantidad autorizada, el sistema de subsidios deduce el copago del "**reembolso** inicial", del "precio privado del proveedor" o de la "**tarifa máxima del condado / la tribu**" (*el que sea menor*) para el grupo de edad.

Para ver más detalles, consulte la sección titulada **Autorización**. La tabla de copagos se actualiza anualmente, generalmente en marzo / abril, y se puede ver en <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares>.

Cuando el precio de un **proveedor de cuidado infantil** es más alto que la cantidad combinada de la tarifa determinada por DCF y el **copago**, los padres son responsables de pagar la diferencia entre el precio privado del proveedor y la cantidad que paga el subsidio. DCF llama a esta cantidad la **parte de los padres**.

El copago deducido por el sistema no se aplica a los padres menores de edad que asisten a la escuela secundaria, a los **padres de acogida** por sus niños acogidos, a los guardianes de niños subsidiados por la asistencia pública en el Condado de Milwaukee para sus niños acogidos, y a los proveedores que cuidan a niños parientes que reciben beneficios de **cuidado por parentesco** y proporcionan cuidado para el niño bajo una orden judicial.

- En estos casos, si los padres eligen a un proveedor cuyo **precio** privado es menor que el máximo del condado / la tribu, los padres no tienen un copago de DCF o la **parte de los padres**.
- Sin embargo, si los padres eligen un centro en donde el precio que se paga en forma privada es superior a los máximos del condado / la tribu, los padres son responsables de pagar la diferencia (la **parte de los padres**).

Los **copagos** para las **autorizaciones** de cuidado de tiempo parcial por un total de 20 horas o menos, se calculan como la mitad de la cantidad del copago regular, independientemente de que estén basadas en la inscripción o la asistencia.

Si una **familia** tiene varios hijos que están recibiendo subsidio, el sistema automáticamente divide el copago entre los hijos en base a la cantidad de horas autorizadas.

Tarifas máximas de reembolso del condado / la tribu:

La ley del estado requiere que los condados se comuniquen anualmente con todos los proveedores con licencia en su área geográfica para obtener información sobre el mercado de cuidado infantil privado, así se pueden calcular las **tarifas** máximas para el Programa de Subsidios para Cuidado Infantil Wisconsin Shares.

1. Encuesta de tarifas

Cada año, los condados y **MECA** encuestan a todos los proveedores con licencia en su condado para recabar información sobre los precios de cuidado infantil y otra información relacionada. El objetivo de esta encuesta es establecer las **tarifas máximas de reembolso** para el programa Wisconsin Shares.

Los condados y **MECA** envían los formularios de encuesta a los centros de grupo y familiares con licencia de DCF en su condado e informan los resultados de la encuesta a DCF.

- En el formulario de encuesta, los centros informan las cantidades que cobran a las familias que pagan en forma privada, cuyo cuidado no está subsidiado por fondos públicos.

- La encuesta recaba los precios por hora, diarios y semanales. Los centros deben incluir sus contratos / normas pertinentes a los precios que cobran a los padres que pagan en forma privada.
- Es importante que los centros regresen la encuesta a su condado o **MECA** puntualmente, así la información se puede incluir en el cálculo de las **tarifas**.

2. Cómo se calculan las tarifas máximas de reembolso

Cada año, la Agencia de Administración del Cuidado Infantil (BCCA) en DCF determina las **tarifas** semanales máximas para el año siguiente. Las **tarifas** se determinan por tipo de programa de cuidado infantil, regulación y categorías de grupo de edad. Este proceso se conoce como la **encuesta de tarifas del mercado**. Únicamente los **proveedores de cuidado infantil familiar con licencia** y de grupo con licencia que reúnen todos los criterios siguientes son incluidos en los cálculos de **tarifas** del mercado:

- proveedores que cuidan a niños que pagan en forma privada;
- proveedores que ofrecen inscripción abierta al público en general; y
- proveedores que brindan cuidado de tiempo completo, cinco días a la semana, por lo menos cinco horas al día.

Las **tarifas** se obtienen para 4 grupos de edad:

- Menores de 2 años
- De 2 a 3 años
- De 4 a 5 años
- De 6 a 12 años

BCCA establece las **tarifas máximas de reembolso** de modo que pagarán por el 75% de los espacios de cuidado infantil en la **zona de la tarifa**. Para obtener información adicional visite <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares/rates.htm>

Las **tarifas** máximas se establecen como una cantidad semanal. DCF utiliza el **divisor** 35 para convertir una cantidad máxima de **reembolso** para cuidado infantil de tiempo completo a una **tarifa** por hora.

Las **tarifas máximas de reembolso** para proveedores familiares con licencia se establecen de la misma manera que las **tarifas máximas de reembolso** para proveedores de cuidado en grupo. Las **tarifas** máximas por hora para los proveedores certificados regulares se establecen al 75% de la **tarifa** por hora para los proveedores familiares con licencia. Las **tarifas** por hora para los proveedores provisionalmente certificados son el 50% de la **tarifa** por hora de los proveedores familiares con licencia. La cantidad máxima que se paga en una semana a un proveedor certificado no puede exceder la **tarifa** máxima semanal para un proveedor familiar con licencia.

Debido a restricciones presupuestarias del estado, las **tarifas máximas de reembolso** han estado congeladas desde 2006.

Ejemplo: La **tarifa** familiar con licencia del condado de Satchmo es \$4.00/hora. La **tarifa** del proveedor certificado regular sería \$3 (75% de \$4) y la tarifa para los proveedores provisionalmente certificados sería \$2 (50% de \$4).

Recuerde que los proveedores establecen sus propias tarifas para cuidado infantil. Sin embargo, las tarifas cobradas para los niños elegibles subsidiados no deben ser superiores a lo que se cobra al público general, incluidos todos los descuentos y copagos.

Impuestos

Anualmente DCF envía una declaración de impuestos 1099 a todos los proveedores y centros que no son corporaciones que reciben por lo menos \$600 de Wisconsin Shares durante el año calendario. Los formularios 1099 se envían a la última dirección que se conoce del **proveedor de cuidado infantil**, según el condado, la **tribu** o **MECA** la informó e ingresó en el sistema de subsidios.

El Departamento informa al Servicio de Impuesto Interno (Internal Revenue Service, IRS) los pagos que Wisconsin Shares hizo a los centros de cuidado infantil de grupo y familiares mediante el formulario 1099-MISC del IRS.

Para recibir un formulario 1099, el proveedor debe haber recibido al menos \$600 en pagos de Wisconsin Shares durante el año calendario y no debe ser una corporación. La ley requiere que el Departamento envíe el formulario 1099 a los proveedores para el 31 de enero.

El Departamento envía los formularios 1099 a la última dirección que se conoce; si el proveedor se ha mudado y no ha notificado a su condado, **tribu** o **MECA**, lo más probable es que el formulario 1099 regrese a DCF por ser imposible de entregar. Por lo tanto, es importante siempre informar los cambios de dirección.

Gravámenes fiscales

Como empleados autónomos, los **proveedores de cuidado infantil** son responsables de pagar sus impuestos estatales y federales. Si el proveedor no ha pagado impuestos, las autoridades fiscales, el IRS y el Departamento de Rentas de Wisconsin (Wisconsin Department of Revenue, DOR) impondrán un gravamen fiscal. Antes de imponer un gravamen, el proveedor recibe varios avisos de la agencia fiscal. Si el cobro no es exitoso, se impone un gravamen fiscal como último recurso. DCF está obligado por el código del IRS (en el caso de DOR, por estatutos y reglas de Wisconsin) a recaudar los impuestos debidos de los pagos de subsidios de los proveedores.

Cada gravamen especifica cuánto debe recuperar la Contaduría de DCF. El proceso de gravámenes demora los pagos de los proveedores en 3 a 4 días porque se debe interceptar el pago para recuperar la cantidad de los impuestos. Una vez interceptado el pago, la Contaduría *temporalmente* termina el EFT (si lo hay) y genera manualmente un cheque impreso para el proveedor. DCF envía una copia del gravamen con el cheque.

DCF no tiene autoridad para hacer cambios al gravamen o para negarse a cobrarlo, a menos que el IRS o DOR se lo notifiquen directamente. Si el proveedor quiere disputar o hacer cambios al gravamen, debe comunicarse con las autoridades fiscales.

Transferencia Electrónica de Fondos, EFT (Depósito Directo)

Es altamente recomendable que los proveedores establezcan el depósito directo para sus pagos de subsidio. El depósito directo elimina problemas de cheques perdidos. El depósito directo para los pagos de Wisconsin Shares se puede establecer a través de la agencia del condado, tribal o **MECA** con el formulario siguiente:

http://dcf.wisconsin.gov/forms/pdf/dcf_f_dwsp10791.pdf

Atención: ¡Proveedores que reciben pagos por EFT! Asegúrese de abrir el sobre de envío del EFT ya que DCF a menudo envía información importante en la forma de volantes y boletines de noticias.

Proceso de pago

¿Cómo me pagan?

Antes de que se puedan crear **autorizaciones** para un proveedor nuevo, el proveedor debe presentar la siguiente información al condado, la **tribu** o **MECA**.

- Formulario W9: http://www.doa.state.wi.us/docs_view2.asp?docid=704
- Información de las tarifas del proveedor (proveedores con licencia solamente)

Una vez que el proveedor ha presentado su formulario W-9 y sus tarifas, por lo general el pago se efectúa únicamente después de que el condado, la **tribu** o **MECA** ha aprobado la asistencia presentada.

Los proveedores tienen que mantener sus W-9 y tarifas actualizadas en el condado, la **tribu** o **MECA**.

Formularios de Informe de Asistencia (ARF)

Los proveedores reciben por correo formularios de **Informe de Asistencia** preimpresos para cada niño autorizado para periodos de asistencia de 2 semanas. El proveedor registra las horas de cuidado real proporcionadas cada día durante el periodo, junto con los totales semanales, y regresa el informe al condado, la **tribu** o **MECA**, o ingresa la asistencia por Internet / **CCPI**. Los pagos generalmente se emiten dentro de los 10 días hábiles después de que la agencia local recibe el Informe de Asistencia. Los pagos se pueden demorar si el condado, la **tribu** o **MECA** tiene inquietudes respecto a la integridad del programa. Para ver información sobre el informe de la asistencia por Internet visite:

<http://dcf.wisconsin.gov/childcare/ccpi/>

Los proveedores que informan la asistencia en un Formulario de Informe de Asistencia deben regresar los formularios a su agencia de subsidios para el plazo especificado por la agencia para la entrada de datos. En estos casos, un trabajador del condado, la **tribu** o **MECA** ingresa la asistencia en el sistema de subsidios por el proveedor. Comuníquese con su condado, **tribu** o **MECA** para conocer los plazos para presentar la asistencia.

Los pagos para Wisconsin Shares se emiten directamente al proveedor. Generalmente, los cheques se envían desde Madison los lunes y las Transferencias Electrónicas de Fondos (EFT) se depositan los martes. Los feriados estatales y federales y los días de licencia ordenados por el condado, la tribu o DCF pueden demorar los pagos. El mismo día que se efectúa el depósito directo llega un informe del pago que detalla cómo se generó el pago y las **autorizaciones** en las que se basó, o viene con el cheque si el proveedor no puede usar el depósito directo.

Redondeo

Diariamente, los proveedores deben ingresar las horas reales asistidas redondeando según el siguiente método:

- El niño asiste 8 horas y 10 minutos. Redondear hacia abajo a 8 horas.
- El niño asiste 8 horas y 15 minutos. Redondear hacia arriba a 8.5 horas.
- El niño asiste 8 horas y 45 minutos. Redondear hacia arriba a 9 horas.

Ejemplo: Jane recibe cuidado infantil cinco días a la semana por un total de 17 horas y 30 minutos. Su proveedor ingresa 18 horas en la columna de total de horas reales asistidas por semana.

Autorización de tiempo Completo

DCF 201 establece que las familias que usan un **proveedor de cuidado infantil** cuyos precios privados para cuidado infantil son más altos que las tarifas de **reembolso** que paga el condado o la **tribu**, son responsables de pagar la diferencia entre las dos tarifas además del copago determinado por DCF. Juntas, estas dos cantidades se llaman la **parte de los padres**.

DCF define al cuidado de tiempo completo como aquel que se proporciona durante al menos 35 horas por semana. Una autorización de tiempo completo paga la tarifa **máxima de reembolso** semanal del condado o la tarifa del proveedor, la que sea menor. La tarifa **máxima de reembolso semanal** cubre las autorizaciones de tiempo completo entre 35 y 50 horas.

Los proveedores individuales determinan sus tarifas semanales de cuidado infantil independientemente de la **tarifa máxima de reembolso**. En algunos casos, la tarifa máxima (semanal) de **reembolso** que paga DCF puede no cubrir completamente los costos de cuidado infantil semanales totales. En estas instancias, los padres tienen una **parte de los padres** más alta para cubrir los costos que cobra el proveedor para el cuidado de tiempo completo.

Ejemplo: La familia Smith utiliza 45 horas de cuidado infantil cada semana. El centro de cuidado infantil que usa la familia Smith cobra \$160 cada semana para cuidado infantil de tiempo completo hasta 40 horas por semana. El centro de cuidado infantil cobra \$4 adicionales por hora por cada hora que se usa después de las 40 horas. El cargo semanal total de la familia Smith por las 45 horas que usan es \$180. La tarifa máxima de reembolso de Wisconsin Shares para el cuidado infantil de la familia Smith es \$165. La familia Smith debe pagar la diferencia de \$15 entre la tarifa máxima de reembolso y el **precio** que cobra el centro por las 45 horas de cuidado además del copago predeterminado.

DCF utiliza el rango de 35-50 horas a la semana para definir las horas que están cubiertas por la **tarifa máxima de reembolso**. Las autorizaciones basadas en la inscripción para cuidado infantil de tiempo completo cubren el cuidado infantil proporcionado cuando por lo menos se usarán 35 horas cada semana.

Hay muchas circunstancias distintas que definen el cuidado de tiempo completo de una punta a otra del estado. Los proveedores y las familias deben usar las hojas y los contratos de tarifas individuales creados por el proveedor para hacer los arreglos de pago y determinar la tarifa semanal para los servicios de cuidado infantil. Estos arreglos deben reflejar correctamente las normas del proveedor individual y las tarifas para el cuidado.

El departamento de licencias ha creado un contrato de muestra para proveedores familiares. Puede encontrar el formulario en: http://dpi.wisconsin.gov/ccic/pdf/policy_samp_fcc.pdf

Las **autorizaciones** que se basan en la asistencia de tiempo completo se utilizan con proveedores que tienen licencia cuando es probable que las horas de cuidado infantil varíen significativamente (la asistencia semanal regularmente caerá por debajo de 35 horas semanales) o si el condado, la **tribu** o **MECA** ha documentado 3 ocasiones separadas en que el proveedor informó un exceso significativo de la asistencia de un niño.

Las **autorizaciones** basadas en la asistencia de tiempo completo se utilizan para el cuidado que proporciona un proveedor certificado. La cantidad del **reembolso** semanal se basará en las horas reales de asistencia informadas por el proveedor; sin embargo, el pago está limitado a la tarifa máxima del condado / la tribu.

Ejemplo: Jack está autorizado en base a la asistencia para 35 horas por semana con un proveedor certificado no acreditado. La **tarifa de reembolso** por hora es \$2.30 por hora. Cuando Jack asiste 35 horas a la semana, DCF le paga a su proveedor \$80.90. Una semana, Jack sólo asistió 16 horas. El pago del subsidio para esa semana está limitado a las 16 horas porque es una autorización basada en la asistencia. Para esa semana, el proveedor de Jack recibirá del condado \$36.80. (16 multiplicado por \$2.30 es igual a \$36.80). El proveedor de Jack cobra la diferencia entre el **precio** privado del proveedor y la cantidad que paga el subsidio, además del copago predeterminado.

Ejemplo: Cómo se calcula la **tarifa máxima semanal**.

María necesita una autorización de 45 horas para su hijo de dos años que asiste al Centro de Cuidado Infantil de Satchmo. El sistema primero multiplica las 45 horas por la tarifa por hora de la agencia.

Tarifa inicial:	(45 x \$6) \$270	{ El sistema elige la menor de los 3 }
El Centro cobra:	\$220 / semana	
Tope semanal de subsidio:	\$210 (\$6 / hora)	
Copago	\$20	
	\$210	
Copago	<u>- \$20</u>	
Pago semanal de subsidio	\$190	

La responsabilidad fiscal de los padres en esta situación sería el copago de \$20 más la diferencia de \$10 entre la tarifa del proveedor y el tope semanal de subsidio.

Autorizaciones de tiempo parcial

Las **autorizaciones** de cuidado infantil de tiempo parcial se utilizan cuando el cuidado infantil se proporcionará regularmente por menos de 35 horas a la semana. Las **autorizaciones** de tiempo parcial se pueden basar en la asistencia o la inscripción.

Centros con licencia:

Los proveedores con licencia que cuidan a niños del programa Wisconsin Shares con una **autorización** basada en la asistencia, recibirán una tarifa 10% más alta por ese cuidado.

Proveedores regularmente certificados:

Mary necesita 45 horas de cuidado infantil para su hijo de 2 años, quien asiste a un proveedor de cuidado en el hogar regularmente certificado. Este es el cálculo (la tarifa para proveedor regularmente certificado es \$3):

Tarifa inicial:	(45 x \$3)	\$135
Copago:		-(\$ 20)
		\$115

El sistema divide \$115 por el número de horas necesarias (45). La tarifa por hora autorizada será \$2.25 / hora.

Niños con necesidades especiales -- Reembolso

DCF da a los condados y las **tribus** la opción de calcular una tarifa de reembolso más alta para los niños con **necesidades especiales** sólo si el proveedor verifica que tiene mayores costos para dar cuidado al niño.

- Los condados y las tribus determinan, caso por caso, las tarifas para los niños con **necesidades especiales** que son más altas que las tarifas calculadas por el sistema de subsidios.
- Dado que no todos los niños con **necesidades especiales** requieren cuidado extra, no todos los niños con necesidades especiales calificarán para una **tarifa de reembolso** más alta.
- Se puede exceder las tarifas **máximas de reembolso** semanal del condado / tribu si se aprueba una tarifa más alta.
- En Milwaukee, **MECA** proporciona capacitación para proveedores sobre cómo cuidar a los niños con **necesidades especiales** en lugar de calcular tarifas más altas.

Proveedores acreditados

Se pagará una tarifa 10% mayor a los **proveedores de cuidado infantil** que están **acreditados** por una agencia de acreditación nacionalmente reconocida si sus tarifas de pago privado actuales están por encima de las **tarifas máximas de reembolso** regulares del condado.

- El porcentaje del 10% se calcula automáticamente si el proveedor está identificado como acreditado en el sistema de subsidios.
- Una excepción es un proveedor con licencia que ya recibe un aumento adicional del 10% por una **autorización** basada en la asistencia.

Las acreditaciones que califican para el pago más alto son:

1. Centros de grupo:

- National Association for the Education of Young Children (NAEYC)
- Centros Acreditados de la Ciudad de Madison
- National After School Association (NAA)

2. Proveedores familiares:

- Child Development Associate (CDA)
- National Association for Family Child Care (NAFCC)
- Centros Acreditados de la Ciudad de Madison

Envíe la **acreditación** al DCF al siguiente número de fax: (608) 267-2200.

El cuidado de un niño de otro condado o tribu

Cuando los proveedores cuidan a niños que residen en un condado distinto al del proveedor, se utiliza la tarifa **máxima de reembolso** más alta de los dos condados. Por ejemplo: La familia Smith vive en el condado A y su hijo recibe cuidado de un proveedor en el condado B. Si las tarifas del condado B son más altas, se utiliza la tarifa del condado B para calcular la tarifa de **reembolso**.

Guardar un espacio - Enfermedad, vacaciones y ausencias

Los condados, las **tribu** o **MECA** pueden autorizar el pago a un **proveedor de cuidado infantil** para que guarde el espacio para un niño. Se debe cumplir con las siguientes condiciones antes de que se pueda guardar un espacio y efectuar el pago al **proveedor de cuidado infantil**:

- La **autorización** debe basarse en la inscripción
- Los padres deben estar recibiendo Wisconsin Shares para empleo antes de la **ausencia**
- Los padres tienen que tener la intención de regresar a trabajar con el mismo empleador después de la licencia
- El proveedor debe ser el mismo que antes después de la licencia

No se puede guardar un espacio si la **ausencia** durará más que el límite de tiempo para la situación.

Situación	Licencia máxima Cantidad de semanas
El progenitor es temporalmente despedido pero regresará a trabajar dentro de las cuatro semanas.	4 semanas
El progenitor tiene una pausa temporaria en el empleo pero regresará a la misma actividad aprobada dentro de las cuatro semanas. Note que esto excluye cuando el progenitor pierde el empleo y está buscando un empleo nuevo.	4 semanas
El progenitor tiene permiso médico del empleo pero regresará a trabajar dentro de las seis semanas.	6 semanas
La familia está de vacaciones pero regresará dentro de las dos semanas.	2 semanas
El niño está enfermo pero regresará al cuidado infantil dentro de las seis semanas.	6 semanas
Vacación del proveedor	1 semana

El condado, la **tribu** o **MECA** no puede aprobar varios permisos consecutivos a menos que el progenitor haya regresado a trabajar durante al menos una semana antes de que se apruebe el segundo permiso. En estos casos, el niño debe asistir al cuidado al menos el 50% de esa semana.

El sistema de subsidios paga a los **proveedores de cuidado infantil** hasta una semana de vacaciones cada año cuando la autorización se basa en la inscripción.

El proveedor es responsable de comunicar al condado, la **tribu** o **MECA** que va a cerrar.

- El cierre del programa de cuidado infantil se puede deber a que el proveedor está de vacaciones, por una razón médica, para preparar el centro para un cambio de estación o por cualquier otra razón que el condado, la **tribu** o **MECA** determine que es válida.
- Los proveedores se pueden tomar más de una semana libre cada año. Sin embargo, en estas situaciones el subsidio Wisconsin Shares no pagará por el espacio. Cualquier proveedor, independientemente de su nivel de regulación o los tipos de **autorizaciones** afectadas, puede elegir cobrar a los padres por el tiempo libre que el programa de subsidios no reembolsa.

Se permite que los padres que trabajan utilicen las horas de cuidado infantil autorizadas para el tiempo libre pago aprobado por el empleador (cuando se les paga) sin incurrir en un **sobrepago**.

Los padres *primero deben comunicarse y recibir* el permiso del condado, la **tribu** o **MECA** antes de que se pueda autorizar el pago. Algunos ejemplos incluyen:

- Se considera que los padres que están de licencia paga de sus empleadores, como cuando usan días por enfermedad, tiempo personal o días de vacaciones, tienen una buena razón para faltar a su **actividad aprobada**.
- Los padres que están de licencia paga de sus empleadores pueden usar sus horas autorizadas de cuidado infantil para el periodo de tiempo en que están excusados del trabajo, sin estar sujetos a una sanción por **sobrepago**.
- Los padres deben continuar estando empleados durante el periodo de tiempo en que están excusados del trabajo e inmediatamente después.

Se genera un **sobrepago** de cuidado infantil del participante cuando el niño está en el centro de cuidado infantil pero los padres no están en sus actividades aprobadas. El **sobrepago** se deberá recuperar de los padres.

El programa de subsidios Wisconsin Shares continuará reembolsando a los proveedores por el cuidado infantil dado a los niños cuyos padres ya estén recibiendo asistencia para cuidado infantil y estén actuando como jurado; sin embargo, el **reembolso** de Wisconsin Shares está limitado a las horas de empleo perdidas por las responsabilidades de jurado.

Aviso con 10 días de anticipación cuando se cambia de autorizaciones

DCF requiere que los padres avisen al proveedor, con 10 días de anticipación, cuando pierden la elegibilidad cuando informan un cambio en su estado que les hace perder la elegibilidad.

- La disposición de dar un aviso con 10 días de anticipación no se aplica cuando los padres no informaron un cambio que los convirtió en no elegibles.
- Los padres son responsables de dar avisos respecto a cambios de **autorizaciones**.

- Si el proveedor informa un cambio en las circunstancias de una familia, la agencia local debe confirmar esta información con esa familia y tomar la acción adecuada en un plazo de 10 días hábiles.
- Los padres deben usar el periodo de 10 días para encontrar otra **actividad aprobada**.
- **El niño debe asistir durante el periodo de 10 días.**

Registros de asistencia

Los proveedores que cuidan niños financiados por el programa de subsidios Wisconsin Shares deben llevar registros de asistencia diaria, actuales y precisos.

Los puntos más importantes para recordar son:

- Se sugiere que los padres firmen el registro de asistencia diaria de su hijo o hijos al final de cada semana. Se proporciona un espacio para que los padres firmen en el Registro Diario (hoja de firmas de entrada).
- Si se cuestiona el registro de asistencia diaria, la firma de uno de los padres puede no ser suficiente para verificar que las horas reales de asistencia son válidas.
- Si sus registros se ven implicados en una investigación sobre pagos inadecuados, estas firmas pueden ser su mejor defensa.
- DCF, **MECA**, los condados y las **tribus** tienen el derecho de visitar el centro de cuidado infantil para monitorear el cumplimiento con los requisitos del programa, incluido el mantenimiento adecuado de los registros.
 - En el monitoreo se puede revisar los registros en el centro, copiar los registros en el centro o retirar temporalmente los registros originales para revisarlos y copiarlos (dejando un recibo adecuado).
 - Los proveedores deben proporcionar este acceso inmediatamente cuando se lo solicite.
- Wisconsin Shares no paga el traslado de niños como un servicio o costo independiente.
- Los proveedores deben firmar la entrada del niño cuando éste entra al centro, independientemente de si el niño está recibiendo un subsidio por este periodo de tiempo.

Proveedores familiares con licencia:

DCF 250 (reglas de licencia para centros familiares) establece lo siguiente: "El licenciario mantendrá un registro actualizado y preciso de la asistencia diaria en un formulario prescrito por el **Departamento**, el cual incluye la hora real de llegada y salida de cada niño durante el tiempo que el niño está inscrito en el programa. En el Registro de Asistencia Diaria se debe asentar cada vez que un niño (incluido el hijo del proveedor menor de 7 años) ingresa o se retira del cuidado en el centro durante el día (por ejemplo, para preescolar, clase de natación, etc.)".

Los proveedores familiares con licencia deben usar el formulario de Registro Diario aprobado por el **Departamento**. Puede hallar el formulario en http://dcf.wisconsin.gov/forms/pdf/dcf_f_2438.pdf

Nota: El proyecto de ley presupuestaria del estado 09-11 cambió los estatutos para requerir que los proveedores con licencia mantengan los registros de asistencia (hojas de firmas de entrada) durante 3 años, incluyendo a todos los niños que dejaron el programa. Además, los programas que cierran deben mantener registros de asistencia de los niños subsidiados durante al menos 3 años.

Proveedores de grupo con licencia:

DCF 251 (reglas de licencia para centros familiares) establece lo siguiente: "El licenciario mantendrá por escrito un registro actual y preciso de la asistencia diaria y la fecha de nacimiento de cada niño durante el tiempo en que el niño esté inscrito en el programa. Se registrará el tiempo real de llegada y salida de cada niño si las horas de llegada y salida varían entre los niños. El Registro de Asistencia Diaria de Cuidado Infantil se puede usar para registrar la asistencia diaria de un niño".

Puede hallar el formulario en http://dcf.wisconsin.gov/forms/pdf/dcf_f_2438.pdf. Si el centro de grupo usa un programa electrónico para asistencia, una impresión del sistema de asistencia puede ser documentación suficiente para los fines del subsidio.

Nota: El proyecto de ley presupuestaria del estado 09-11 cambió los estatutos para requerir que los proveedores con licencia mantengan los registros de asistencia (hojas de firmas de entrada) durante 3 años, incluyendo a los niños que dejaron el programa. Además, los programas que cierran deben mantener registros de asistencia de los niños subsidiados durante al menos 3 años.

Proveedores familiares certificados:

DCF 202 establece lo siguiente: "El operador de cuidado infantil certificado deberá mantener por escrito un registro actualizado de las horas diarias de asistencia de cada niño bajo cuidado, incluidas las horas reales de llegada y salida de cada niño. Los registros de asistencia se deberán conservar durante por lo menos 3 años".

Se recomienda que los proveedores certificados usen el formulario de Registro de Asistencia Diaria que se puede hallar en http://dcf.wisconsin.gov/forms/pdf/dcf_f_62_e.pdf.

Proveedores certificados de cuidado de niños de edad escolar:

DCF 202.09(6) establece lo siguiente: "El operador de cuidado infantil certificado deberá mantener por escrito un registro actualizado de las horas diarias de asistencia de cada niño bajo cuidado, incluidas las horas reales de llegada y salida de cada niño. Los registros de asistencia se deberán conservar durante por lo menos 3 años".

Se recomienda que los proveedores certificados usen el formulario de Registro de Asistencia Diaria que se puede hallar en http://dcf.wisconsin.gov/forms/pdf/dcf_f_62_e.pdf.

Alerta: Wisconsin Shares no reembolsa las tarifas de inscripción o ningún otro tipo de tarifas que cobran los programas de cuidado infantil, tales como aquellas para actividades, transporte, bocadillos, honorarios, horas prolongadas, por retirar tarde o dejar temprano a un niño, pagos en mora o cualquier otro honorario que no esté incluido en la tarifa semanal para cuidado infantil.

Integridad del programa

DCF utiliza su Unidad de Detección e Investigación del Fraude (Fraud Detection and Investigation Unit, FDIU) para crear normas, programas y procedimientos para prevenir el fraude, los pagos inadecuados y los **sobrepagos**. Juntos con los condados, las **tribus** y **MECA**, la unidad de integridad del programa también investiga el posible error, abuso y fraude de proveedores, padres y agencias que podrían resultar en pagos inadecuados a un proveedor en nombre de la **familia**.

El paso más importante que un proveedor puede tomar para asegurar el cumplimiento con el programa Wisconsin Shares, y validar que todos los pagos efectuados fueron correctos en cualquier investigación de supuesto abuso al subsidio, **violaciones intencionales al programa** o fraude, es retener en el sitio sus registros de asistencia diarias, precisos y firmados por los padres y toda la documentación de apoyo durante al menos tres (3) años. Durante una investigación, también es muy importante cumplir completamente con la investigación y asistir en la misma.

DCF y AFSCME están comprometidos a eliminar el fraude y el derroche en Wisconsin Shares.

La integridad del programa se basa en asegurar que Wisconsin Shares sólo reembolse a programas de cuidado infantil elegibles y no ha programas que deliberadamente violan las normas de cuidado infantil. La integridad del programa incluye a padres y proveedores.

Si usted cree que no se le ha pagado correctamente, tendrá que comunicarse con el trabajador que procesó los pagos en la agencia de su condado, tribu o MECA.

Sugerencia útil: Se recomienda que *todas* las comunicaciones que tengan los proveedores o padres con el Departamento, el Condado o la Tribu respecto a autorizaciones, preguntas o inquietudes, o cuando se solicita la aprobación de cambios o ausencias, tanto del niño como del proveedor, se documenten *por escrito* en caso de que posteriormente sea necesario verificarlas. La correspondencia por fax, correo electrónico y escrita son todas formas aceptables de documentación escrita.

Para asegurar la integridad del programa, el **Capítulo DCF 201, Administración de Fondos para Cuidado Infantil** de las Reglas Administrativas del estado de **Wisconsin** presentado en <http://www.legis.state.wi.us/rsb/code/dcf/dcf201.pdf> permite que DCF requiera lo siguiente:

- Que el proveedor presente documentación firmada por los padres que indique las horas reales en que el niño fue dejado y recogido;
- Que el proveedor presente registros de asistencia y pago de las familias que pagan en forma privada; y
- Que el proveedor tenga registros de asistencia disponibles en el centro de cuidado infantil cada vez que DCF solicite revisarlos o que se envíen a DCF.

DCF también puede:

- Comunicarse con los padres para determinar las horas reales de asistencia de un niño;
- Realizar inspecciones en el sitio para monitorear la prestación de los servicios autorizados.

El **Capítulo DCF 201, Administración de Fondos para Cuidado Infantil** de las Reglas Administrativas **del estado de Wisconsin** también requiere lo siguiente:

Si una **agencia administrativa de cuidado infantil** (condado, **tribu**, DCF o **MECA**) ha notificado a un proveedor que el proveedor está en violación de las reglas de licencia o certificación, y el proveedor no ha corregido la violación, o si el proveedor presenta informes de asistencia falsos, se niega a proporcionar documentación de la asistencia real de un niño o da información de los precios de cuidado infantil falsa o inexacta, la **agencia administrativa de cuidado infantil** (condado, **tribu**, DCF o **MECA**) puede tomar uno de los siguientes pasos:

- Rehusarse a emitir **autorizaciones de cuidado infantil** nuevas para el proveedor por un periodo de tiempo no superior a 6 meses.
- Revocar las **autorizaciones de cuidado infantil** existentes para el proveedor.
- Rehusarse a emitir pagos al proveedor hasta que éste haya corregido la violación.

Cuando el **Departamento** o una **agencia administrativa de cuidado infantil** se rehúse a emitir **autorizaciones** nuevas, revoque autorizaciones existentes o se rehúse a emitir pagos a un proveedor bajo el par. (c), la **agencia administrativa de cuidado infantil** proporcionará un aviso por escrito al proveedor lo antes posible antes de la fecha de vigencia de la sanción.

DCF puede rehusarse a autorizar el pago de servicios de cuidado infantil a un proveedor con licencia si el proveedor se rehúsa a presentar documentación de sus precios de cuidado infantil en respuesta a la solicitud de una agencia.

Los proveedores deben mantener grupos de niños de tamaño adecuado y la proporción de niños a adultos de acuerdo con su estado normativo. El cuidado infantil que se proporciona cuando el proveedor ha excedido su capacidad o fuera de la proporción de niños a adultos no es elegible para el pago del subsidio porque el proveedor está en incumplimiento con su estado normativo del estado.

DCF puede expedir avisos de no cumplimiento, tomar medidas ejecutivas y buscar recuperar fondos del programa de subsidios en la forma de sobrepagos cuando un proveedor no puede proporcionar o no proporciona sus registros de asistencia cuando se le piden.

DCF requiere que, cuando se lo solicite, todos los proveedores proporcionen documentación al **Departamento** indicando las horas reales de la asistencia de todos los niños bajo cuidado, sean subsidiados o paguen en forma privada, y los registros de asistencia y pago de las familias que pagan los costos de cuidado infantil de sus propios fondos.

DCF requiere que todos los **proveedores de cuidado infantil** permitan inspecciones del **Departamento** en el sitio para monitorear las prestaciones de los servicios autorizados y tengan los registros de asistencia disponibles en el centro de

cuidado infantil cada vez que el **Departamento** o la agencia administrativa del subsidio solicite revisarlos.

DCF, **MECA** o una agencia del condado o tribal determinará si se efectuó algún pago inadecuado a un proveedor.

Si un proveedor no puede proporcionar sus registros de asistencia cuando el condado, la **tribu** o **MECA** los solicita, el condado, la **tribu** o **MECA** puede buscar recuperar fondos del programa de subsidio en la forma de sobrepagos. Esto también puede resultar en el no cumplimiento de la licencia o certificación.

Leyes nuevas

A partir de julio de 2009, se promulgaron leyes nuevas que afianzaron los requisitos de informe para los proveedores y otorgaron al **Departamento** y las agencias locales más autoridad para hacer cumplir las reglas. En octubre de 2009, DCF envió una carta a todos los proveedores como un inserto con el pago, explicando las reglas nuevas. Puede encontrar una copia de esta carta en

http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares/pdf/provider_letter1006.pdf

Los hijos de los empleados

DCF ya no puede pagar por niños cuyos padres trabajan para el proveedor si más del 40% de todos los niños inscritos tienen padres que trabajan para el proveedor. DCF controlará si hay violaciones a esta regla cada mes. Si un proveedor viola esta regla, se le dan seis meses para estar en cumplimiento. Si continúa violando la regla después de seis meses, DCF terminará todas las **autorizaciones** de los niños cuyos padres trabajan para el proveedor. Además, las agencias locales tienen la autoridad de rehusar autorizaciones nuevas si éstas hacen que el proveedor viole esta regla.

Registros de asistencia escritos

DCF siempre ha requerido que los proveedores mantengan registros de asistencia precisos para que se pueda verificar la cantidad facturada al programa Wisconsin Shares. La ley nueva añade a este requisito estableciendo lo siguiente:

- Los registros de asistencia deben estar en el sitio y disponibles para DCF, **MECA**, el condado, la **tribu** o su agente.
- Los registros de asistencia deben indicar las horas reales de inicio y terminación del cuidado para cada niño (sin redondear).
- Los registros de asistencia se deben guardar durante al menos tres años después de que el niño haya dejado de asistir.

Cuando el personal de DCF o de la agencia local recoge registros de asistencia, debe mostrar su identificación y dejar un recibo con las fechas de los registros que recogieron.

Suspensión de pagos

La ley nueva otorga a DCF, **MECA**, los condados, las **tribus** y las agencias locales la autoridad para retener pagos de Wisconsin Shares para los proveedores de quienes existe una sospecha razonable que han violado reglas del programa Wisconsin Shares. Si bien esta ley otorga mucha autoridad a DCF y sus agencias,

sólo se suspenderán pagos si, después de haber comenzado una investigación, hay fuerte evidencia de que un proveedor está violando las reglas intencionalmente.

DCF puede suspender pagos a un **proveedor de cuidado infantil** si el proveedor, un empleado o una persona que vive en el lugar donde se proporciona cuidado infantil:

- ha sido declarada culpable de un delito o falta que el **Departamento** determina que está substancialmente vinculada con el cuidado de niños, o
- es sujeto de un cargo criminal pendiente que el **Departamento** cree que está substancialmente vinculado con el cuidado de niños, o
- se ha determinado que ha abusado o descuidado a un niño, o
- DCF tiene una sospecha razonable de que la persona ha violado alguna disposición bajo el programa Wisconsin Shares.

Cuando se suspenden los pagos, el proveedor tiene el derecho de apelar. El proveedor también puede continuar cuidando niños (a menos que se revoque o suspenda su licencia o certificación) y deberá continuar enviando formularios de informe de asistencia. DCF retendrá todos los pagos, incluidos aquellos por semanas anteriores que aún no se han enviado, hasta que se complete la investigación.

Ejemplo: Smith Family Daycare tiene licencia para cuidar a ocho niños. Smith Family Daycare emplea a John de 3 p.m. a 11 p.m., de lunes a viernes. John lleva al trabajo a sus hijos de 18 meses, tres años, siete años y diez años. Smith Family Daycare emplea a Jane de 7 a.m. a 3 p.m., de lunes a viernes. Jane lleva al trabajo a sus hijos de siete meses, dos años y cuatro años. El número total de hijos de empleados en Wisconsin Shares es 7.

El número total de niños de Wisconsin Shares bajo cuidado es 16. El 43% de los niños financiados a través de Wisconsin Shares en Smith Family Daycare son hijos de empleados. Smith Family Daycare recibirá una carta indicando que deben llenar el 60% de sus espacios con niños que no están recibiendo fondos de Wisconsin Shares o que no son hijos de empleados. Smith Family Daycare debe tomar pasos para asegurar que 10 de los 16 niños que son cuidados cada día no sean hijos de empleados y/o no estén inscritos en Wisconsin Shares.

Umbral de sospecha razonable

Sospecha razonable es el término que se utiliza cuando el programa de subsidio de cuidado infantil señala a un proveedor con el fin de establecer una sospecha razonable, un proceso que requiere de dos pasos:

PASO 1:

DCF, **MECA**, el condado o la **tribu** debe establecer una razón para acelerar una investigación del proveedor en el sitio, basándose en uno de los siguientes criterios:

- El proveedor tiene una puntuación informática señalada con una bandera roja, indicando una alta posibilidad de actividad fraudulenta, y al menos una visita en persona del personal de DCF o la Agencia.

- El proveedor tiene una **Violación Intencional al Programa** anterior que está ingresada en el sistema de CSAW.
- El proveedor ofrece incentivos económicos significativos (o incentivos con valor económico importante) a los inscritos.
- DCF, **MECA**, el condado o la **tribu** tiene otra evidencia convincente de que el proveedor está recibiendo, de manera inadecuada, pagos de Wisconsin Shares.
- Se recibe información sobre el proveedor en la Línea Directa de Fraude.
- El proveedor tiene más **autorizaciones** que espacios.
- Los niños bajo cuidado tienen una asistencia inusualmente regular.
- El proveedor ha sido citado por el patrocinador del Programa de Alimentos para Cuidado Infantil y de Adultos (Child and Adult Care Food Program) o por un regulador por no cumplir con la proporción de niños a adultos o exceder la capacidad permitida.
- El proveedor ha tenido un aumento substancial en pagos del subsidio.

PASO 2:

Durante la investigación en el sitio se encuentra una de las siguientes señales sospechosas:

- Falta de acceso: Si no se puede acceder al proveedor en su lugar de actividad en la fecha de la investigación en el centro, se generará una señal de sospecha
- Asistencia mínima: Si se observa que menos del 25% de los niños inscritos están presentes durante la investigación en el centro, se generará una señal de sospecha.
- Registros de asistencia difíciles de obtener: Registros de asistencia que no se producen inmediatamente al solicitarlos durante una visita al centro o no se observa asistencia durante el periodo de vigilancia.
- Además, si la investigación en el centro se hace en conjunto con una visita para monitorear la licencia o certificación, también se aplican las siguientes señales de sospecha:
 1. Violación de la licencia/certificación relacionada con la asistencia: El centro recibió más de una violación a la licencia relacionada con la asistencia.
 2. Violación de licencia fuera del reglamento: El centro recibió más de una medida ejecutiva relacionada con una de las siguientes cuestiones de cumplimiento:
 - Excede la capacidad reglamentada
 - Insuficiente personal de enseñanza capacitado
 - Proporciona cuidado fuera del centro

Una vez que se finaliza la investigación, si se determina que un proveedor ha recibido **sobrepagos** de fondos de cuidado infantil, se notificará al proveedor por correo mediante un **Aviso de Ajuste de Pago**. La recuperación de las pérdidas sufridas para los proveedores a los que se permite permanecer en el sistema de subsidios ocurrirá en ciertos porcentajes que se basan en los resultados de la investigación de por qué ocurrió el sobrepago (Ver la tabla siguiente). Si el

proveedor ya no cuida niños, o ya no cuida niños subsidiados, el proveedor paga directamente la recuperación de las pérdidas sufridas al condado, la **tribu** o **MECA**. A continuación damos una tabla con los porcentajes de recuperación de las pérdidas sufridas.

Porcentajes de recuperación de las pérdidas sufridas:

Tipo de sobrepago	Porcentaje de pago recuperado en cada periodo de pago
Error de la agencia	10%
Error del proveedor	25%
Violaciones intencionales al programa	50%

En la mayoría de los casos, cuando ha habido **sobrepagos**, el proveedor aún puede cuidar niños como un proveedor regulado y continuar siendo un proveedor elegible para pagos de Wisconsin Shares. Sin embargo, cuando se determina que un proveedor ha cometido **Violaciones Intencionales al Programa (IPV)**, puede esperar medidas reglamentarias y posiblemente procedimientos penales. Si en algún momento un proveedor encuentra que se cometió un error, lo mejor para el proveedor es notificar inmediatamente al condado, la **tribu** o **MECA**.

Los sobrepagos al proveedor pueden ser el resultado de lo siguiente:

- informar más horas de asistencia de las que un niño estuvo realmente
- no informar cuando un niño se retira del programa
- cuidar a más niños de lo que permite la licencia o certificación, incluso si algunos de esos niños pagan de manera privada
- informar horas en las que se proporcionó cuidado fuera de las horas reglamentarias
- informar el cuidado de un niño en particular que se proporcionó después de las 12 horas permitidas por día (usted debe tener permiso del condado /la **tribu** para hacer esto)
- informar horas de asistencia en un lugar cuando un niño estaba siendo cuidado en otro lugar, incluso si el mismo proveedor es dueño de ambos sitios.

Usted no puede informar y recibir pagos de Wisconsin Shares por lo siguiente:

- las horas que un niño está en la escuela
- ausencias por "no presentarse", como cuando los niños simplemente no asisten o dejan el cuidado infantil sin ningún aviso
- periodos de vacaciones de los padres, el niño o usted, sin obtener la aprobación previa del condado, la **tribu** o **MECA**
- guardar un espacio para un niño sin obtener la aprobación previa del condado, la **tribu** o **MECA**
- feriados cuando el niño no está bajo cuidado (a menos que la **autorización** se base en la inscripción)
- ausencias continuas debido a enfermedad o cualquier otro factor que excede las directrices

- cualquiera de las razones mencionadas anteriormente si la **autorización** para cuidado infantil se basa en la asistencia.

Si usted informa asistencia equivocadamente por algunas de las razones anteriormente mencionadas, y no hace ningún intento por corregir ese error, puede enfrentarse con la revocación del reglamento, medidas ejecutivas de la agencia reguladora en la forma de confiscación económica, suspensión de todos los pagos de cuidado infantil (incluso aquellos para los que sí proporcionó cuidado en semanas subsiguientes), acciones penales y prohibición permanente de la prestación de cualquier forma de cuidado infantil en el estado de Wisconsin.

Si usted cree que no se le ha pagado correctamente, tendrá que comunicarse con el trabajador que procesa los pagos de su condado, tribu o MECA.

Informe la actividad de cuidado infantil fraudulenta

1-800-302-FRAUD

DCFMBCHILDCAREFRAUD@wisconsin.gov

Sitio Web de Información de Proveedores de Cuidado Infantil (CCPI)

El sistema **CCPI** permite que los **proveedores de cuidado infantil** y los centros puedan acceder en Internet al Sistema de Subsidios de Cuidado Infantil, el sistema de computación que genera los pagos del programa de subsidios de cuidado infantil. El objetivo es brindar a los usuarios una herramienta comercial conveniente y práctica. Algunas de las características incluyen:

Asistencia en la Web: Los usuarios pueden registrar la asistencia usando el Internet.

Información actual: Los usuarios pueden ver información actual hasta el último minuto sobre los niños subsidiados que están autorizados para sus centros. En algunos casos, esta información se podrá ver antes de que se reciba el aviso de la autorización impreso.

Resumen de pagos: **CCPI** tiene información resumida y detallada sobre los pagos de subsidio efectuados a los proveedores.

Informes impresos: Los usuarios pueden crear informes organizados de una manera que apoyará las necesidades comerciales del proveedor y que se pueden imprimir. Como un ejemplo, se ofrecerá un informe sobre las autorizaciones que terminarán a partir de cierta fecha.

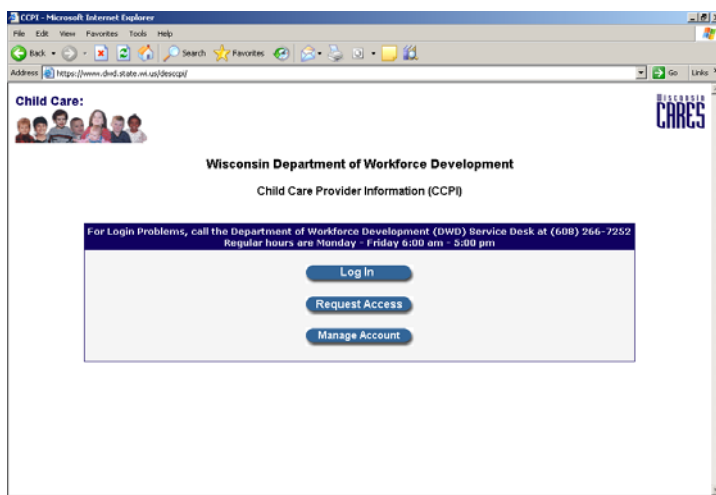
Información anterior: Se puede solicitar información anterior por fechas de servicio y pago.

Anuncios: La sección de Anuncios proporcionará a los **proveedores de cuidado infantil** información de interés del condado / específica de la tribu y de todo el estado.

Preguntas comunes: Preguntas comunes sobre el programa de subsidios Wisconsin Shares, junto con información de contacto de programas de cuidado infantil relacionados, tales como certificación, licencias, subsidios, etc.

Calendario disponible en línea: El Calendario en línea ofrece un calendario mensual de las horas en que **CCPI** está disponible para ingresar asistencia y/o hacer otras averiguaciones.

Instrucciones sobre cómo obtener acceso a CCPI



Siga las instrucciones indicadas en las "instrucciones sobre cómo obtener acceso a CCPI" en:

<http://dcf.wisconsin.gov/childcare/ccpi/pdf/newuser.pdf>

Definiciones

A continuación puede encontrar la terminología que aparece en este documento en negritas.

ACCESS: Programa de computación en línea que permite que los clientes soliciten cuidado infantil, presenten el formulario de renovación de cuidado infantil de seis meses o procesen la renovación del cuidado infantil mediante el Internet.

Acreditado: Proveedor de cuidado infantil o centro de cuidado infantil de grupo que satisface la calidad más alta de estándares de cuidado bajo DCF 201.03 y 201.04, hasta el máximo, según lo determina el Departamento.

Actividad aprobada: Actividades para las cuales se puede reembolsar los costos del cuidado infantil. Algunos ejemplos son: trabajar, educación, participar en programas tales como W2, etc.

Agencia Administrativa de Cuidado Infantil: Cualquier agencia que tiene un contrato con el Departamento para administrar fondos de cuidado infantil, o cualquier agencia que tiene un subcontrato para administrar fondos de cuidado infantil con una agencia que tiene un contrato con el Departamento.

Ajuste positivo o negativo: Aumento o reducción del pago al proveedor para corregir una falta de pago o un sobrepago.

Ausencia: Horas de cuidado autorizado que un niño pierde debido a enfermedad o circunstancias inevitables.

Ausencia aprobada: Ausencia que se determina que satisface los criterios de una razón válida de ausencia, la cual permite que se efectúen pagos sobre autorizaciones basadas en la inscripción.

Ausencia temporal: Generalmente se considera que es una ausencia de menos de seis meses. Las ausencias temporales se pueden extender con la presentación de documentación. Las razones para las ausencias temporales pueden incluir hospitalización del progenitor, un hijo, servicio militar, encarcelamiento, vacación extendida, y visitas y colocación compartida con un progenitor que no tiene la custodia, pariente o guardián.

Ausencia temporal de actividades aprobadas: Cuando una persona no está participando en sus actividades aprobadas. Las ausencias temporales se pueden aprobar, se puede otorgar "buen motivo" para la ausencia, o se pueden negar.

Autorización: Acuerdo escrito con un proveedor que establece que el subsidio de cuidado infantil Wisconsin Shares pagará al proveedor por el cuidado infantil bajo los términos especificados en el acuerdo, que incluye la fecha efectiva de la autorización, la dirección del proveedor, la cantidad de **reembolso** y el tipo de pago.

Autorización de cuidado infantil: Formulario impreso que el Departamento envía a los padres y proveedores detallando la autorización para cuidado infantil. Esto incluye el tipo de autorización, la tarifa/tarifas de reembolso, las fechas en que la autorización es válida, el trabajador del caso que es responsable de la autorización y las horas autorizadas de cuidado infantil para los hijos de la familia.

Aviso de ajuste de pago: Cuando se emiten ajustes de pago positivos o negativos a un proveedor de cuidado infantil, DCF envía un aviso al proveedor. Los avisos se envían desde Madison cada lunes para los ajustes que se hicieron la semana anterior. Si se trata de un ajuste positivo, la cantidad se incluye en el pago siguiente al proveedor. Si se trata de un ajuste negativo (recuperación de pérdidas), la recuperación comenzará 2 semanas desde la fecha del aviso.

Avisos de autorización: Contienen la información de cada autorización, incluidas las horas autorizadas y si la autorización se basa en la asistencia o en la inscripción, más el porcentaje que el Departamento reembolsará al proveedor de cuidado infantil.

CARES - Asistencia al Cliente para Reempleo y Apoyo Económico (Client Assistance for Re-employment and Economic Support): El sistema CARES es un sistema integrado, automatizado y de todo el estado que apoya a los programas principales de mantenimiento del **ingreso** de **Wisconsin Works** (W-2), estampillas de alimentos, asistencia médica, empleo y capacitación de estampillas de alimentos y el programa de administración de casos Learnfare, determinando la elegibilidad de los clientes, emitiendo beneficios y administrando apoyo.

CCPI - Información del Proveedor de Cuidado Infantil: Sitio Web para que los proveedores accedan a información de las autorizaciones de cuidado infantil Wisconsin Shares, ingresen la asistencia y generen informes.

Copago: Pago que es responsabilidad de la familia en base al tamaño de la familia, el ingreso bruto y la cantidad de hijos en cuidado infantil, según lo requiere DCF 201.08. Los copagos son deducidos por el sistema de los pagos del programa de cuidado infantil.

Cuidado en el hogar / Proveedor: Proveedor de cuidado infantil certificado que cuida a un niño en el hogar del niño.

Cuidado infantil de grupo con licencia: Empresa de cuidado infantil que está regulada para proporcionar cuidado a por lo menos nueve niños en cualquier momento dado en un entorno comercial con múltiples proveedores.

Cuidado infantil familiar certificado / Proveedor certificado (Regular): Proveedores de cuidado infantil que están certificados por un condado o tribu, pero que no están obligados a tener licencia. Estos incluyen a proveedores familiares de cuidado infantil y proveedores de cuidado infantil en el hogar. Estos proveedores han completado la capacitación de nivel inicial que DCF requiere (ver también cuidado infantil familiar provisionalmente certificado).

Cuidado infantil familiar con licencia: Empresa de cuidado infantil que está regulada para proporcionar cuidado a no más de ocho niños en cualquier momento dado con un sólo proveedor.

Cuidado infantil familiar provisionalmente certificado: Proveedores de cuidado infantil que están certificados por un condado, una tribu o MECA, pero que no están obligados a tener licencia. Estos incluyen a proveedores familiares de cuidado infantil y proveedores de cuidado infantil en el hogar. Estos proveedores no han completado la capacitación de nivel inicial aprobada por DCF, pero deben completar la capacitación para el Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SIDS) y la Prevención del Síndrome del Bebé Sacudido.

Cuidado infantil no regulado: Proveedores de cuidado infantil que no tienen licencia del estado, no están certificados por el condado/ la tribu o no son operados por un consejo escolar público.

Cuidado infantil regulado: Proveedores de cuidado infantil que tienen licencia del estado, que están certificados por el condado, la tribu o MECA, o quienes son operados por un consejo escolar público.

Cuidado por parentesco: Programa que proporciona pagos mensuales para mantener a un niño que es cuidado y mantenido por un pariente cercano. El departamento de servicios sociales o servicios humanos del condado aprueba el pago si se determina que el niño necesita ser colocado con el pariente, la colocación es en beneficio del niño, y el pariente satisface las condiciones especificadas.

Cuidado por parte de parientes: Un pariente que puede o no estar recibiendo beneficios de cuidado por parentesco y que es uno de los siguientes: padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, primo hermano, prima hermana, sobrino, sobrina, tía, tío o cualquier abuelo o abuela de una generación anterior denotada como abuelo/a, bisabuelo/a o tatarabuelo/a, ya sea por tener el mismo ancestro, afinidad directa o adopción legal, o el cónyuge de cualquier persona nombrada en este párrafo, incluso si el matrimonio se termina por fallecimiento o divorcio.

DCF 201: Reglas Administrativas aprobadas por la Legislatura del estado de Wisconsin que frecuentemente se escriben a su pedido para definir normas asociadas con los estatutos. Las Reglas Administrativas tiene el peso de los estatutos en ausencia de una ley específica.

Departamento: Wisconsin Department of Children and Families creado el 1 de julio de 2008. El Bureau of Child Care Administration (BCCA), Division of Early Care and Education (DECE), Department of Children and Families (DCF) administra el programa de asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares.

Discapacidad: Cualquier impedimento mental o físico que previene o hace muy difícil que una persona participe en actividades principales de la vida, tales como caminar, hablar, pensar, respirar, oír, ver, comer, trabajar o cuidar de sí misma, según lo verifica un psicólogo o médico con licencia.

Divisor: La cantidad de horas de cuidado que el Departamento considera que son una jornada de tiempo completo, es decir 35 horas por semana. Esta cifra se utiliza para calcular la tarifa de reembolso de cuidado infantil con licencia por hora a partir de la tarifa máxima de reembolso semanal.

Elección de los padres: El derecho de los padres de elegir a cualquier proveedor reglamentado o de hacer que el proveedor complete el proceso de certificación para cuidado infantil bajo el programa Wisconsin Shares.

Emigrante: Trabajador agropecuario que viaja de otro estado a Wisconsin o dentro de Wisconsin para trabajar en la industria agropecuaria o en relación con la industria agropecuaria, quien tiene trabajo o trabajará por temporada, lo cual requiere que el trabajador viaje y, por lo tanto, no pueda regresar a su lugar de residencia primario en el mismo día.

Empleo no subsidiado: Empleo para el cual una agencia de W-2 no proporciona ningún subsidio al empleador, incluido el empleo autónomo y la iniciativa empresarial, a parte que para guardar un espacio.

Encuesta de tarifas del mercado: Encuesta anual realizada por los condados para recabar información sobre los precios de cuidado infantil en el mercado privado de cuidado infantil, en sus áreas geográficas. Los resultados de la encuesta se utilizan para establecer las tarifas máximas para el programa de subsidios.

Entrono de cuidado infantil regulado: Empresa de cuidado infantil que está regulada como cuidado infantil familiar provisionalmente certificado, cuidado infantil familiar certificado regular, cuidado en el hogar certificado, programa para niños de edad escolar certificado, cuidado infantil familiar con licencia, cuidado infantil de grupo con licencia, campamento diurno o programa operado por un consejo escolar público.

Error administrativo: Error cometido por una agencia o el Departamento al determinar los beneficios emitidos para el programa de asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares que resultó en un sobrepago.

Error del cliente: Error causado por un individuo que es miembro del grupo de asistencia, quien da información incorrecta o no da información debido a un malentendido o errores que resultaron en el sobrepago de la asistencia para cuidado infantil de Wisconsin Shares.

Escuela: Una escuela es una escuela pública; escuela privada; programa escolar en el hogar registrado de DPI; escuela de educación vocacional, técnica y de adultos; curso de equivalencia de la escuela secundaria aprobado por DPI; programa para obtener el GED; estudio regular del idioma inglés como segundo idioma; o instituciones postsecundarias acreditadas.

Espacios en el centro: El número de espacios para niños dentro de la capacidad certificada / de la licencia del centro de cuidado infantil. La cantidad máxima de niños a los que se puede cuidar en cualquier momento dentro de la capacidad reglamentada del programa de cuidado infantil.

Estudiante: Estudiante adulto que está inscrito en un programa de educación.

Familia: El grupo de asistencia definido como un individuo que es el progenitor que tiene la custodia o progenitor a quien se entrega el niño y sus hijos dependientes, y todos los hijos dependientes con respecto a quienes el hijo dependiente del individuo es un progenitor que tiene la custodia. La familia incluye a cualquier progenitor no casado o a cualquier cónyuge del individuo que reside en el mismo hogar que el individuo y a cualquier hijo dependiente con respecto a quien el cónyuge o progenitor no casado es un progenitor que tiene la custodia.

Fechas efectivas: El periodo para el cual está autorizado el cuidado infantil. Las autorizaciones duran entre una semana y seis meses.

Fondos de cuidado infantil: Fondos para propósitos de cuidado infantil.

Grupo de asistencia: El grupo de los individuos del hogar que pertenecen al mismo caso. Este grupo consiste de todos los miembros de la familia y del hogar.

Hogar biparental o de dos padres: Un hogar biparental consiste de los padres casados o de los padres no casados.

Honorario requerido: Cualquier cantidad de dinero que la familia debe pagar por los costos de cuidado infantil, incluida la parte del reembolso de la familia (copago), los pagos de deuda y los honorarios incidentales.

Horas escolares de reserva: Horas disponibles durante el año escolar regular cuando no hay clases debido a que la escuela está cerrada por cortos periodos de tiempo (excluye las vacaciones de verano).

Informe de asistencia: El formulario de informe de asistencia bisemanal enviado por CARES al proveedor de cuidado infantil autorizado que cuida al niño subsidiado con pagos de Wisconsin Shares. Los informes de asistencia también están disponibles en línea a través de CCPI.

Informe significativamente excesivo: Cuando se informa que un niño estuvo bajo cuidado cuando el niño no asistió, cuando se informa que el niño fue cuidado una cantidad de horas igual o mayor al **divisor** (horas de tiempo completo que se han normalizado a 35 horas por semana) y el niño realmente fue cuidado menos horas que el divisor.

Ingreso: Dinero, sueldos o salario, ingreso ajustado de empleo autónomo, Seguro Social, dividendos, intereses de ahorros o bonos, ingresos de patrimonio o fideicomiso, ingreso neto o regalías de alquiler, asistencia pública, Seguro de Ingreso Suplementario (SSI), pensiones y anualidades, seguro de desempleo, compensación de trabajadores, pensión alimenticia y otros pagos de manutención, y pensiones de veteranos.

Learnfare: Programa para ayudar a estudiantes dependientes de edad escolar de 6 a 17 años de edad, quienes están en un grupo W-2 para asistir regularmente a la escuela y graduarse de la escuela cuando un adulto en el grupo está participando en un cargo de empleo W-2. El programa requiere que todos los preadolescentes en condados pilotos designados por el Departamento y todos los adolescentes asistan a la escuela.

MECA - Milwaukee Early Care Administration, Wisconsin Department of Children and Families: MECA se estableció en 2010 para administrar una porción de los programas de Administración de Cuidado Infantil anteriormente administrados por los Servicios Humanos del Condado de Milwaukee bajo contrato con DCF.

MILES: Servicios de Inscripción de Milwaukee para programas de mantenimiento del ingreso (Foodshare y BadgerCare) y elegibilidad para asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares. MILES es administrado por el Departamento de Servicios de Salud del estado de Wisconsin.

Necesidad especial: Necesidad emocional, de conducta, física o personal de un niño que requiere más que la cantidad habitual de cuidado y supervisión para la edad del niño, según es documentado por un médico, psicólogo, educador especial

u otro profesional calificado. Las necesidades especiales incluyen las discapacidades del desarrollo.

Nivel federal de pobreza: El umbral estadístico de pobreza del gobierno federal usado en el test de ingreso bruto para determinar la elegibilidad económica.

Padre/Madre/Progenitor: Progenitor que tiene la custodia o con quien se coloca al niño, progenitor biológico, adoptivo, de acogida o de acogida para tratamiento, custodia legal, guardián subsidiado o cuidador interino de un niño bajo los Estatutos s. 48.62(5) en el condado de Milwaukee, pariente que cuida a un niño o persona que actúa en lugar del progenitor.

Padres de acogida: Persona habilitada bajo los estatutos s. 48.62(a).

Pariente que cuida a parientes: La familia inmediata se define como, y está limitada a, los padres, padrastros, padres de acogida, cuidador que cuida a parientes, guardián designado en el condado de Milwaukee, primos hermanos o abuelos del niño; los hijos, hijastros, nietos, hijos de acogida, hijos adoptados, nietos, hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas, tíos y tías del progenitor.

Parte de los padres: La diferencia entre la tarifa privada del proveedor y la cantidad autorizada.

Pausa en el empleo: Se refiere a un padre, pariente, padre de acogida, guardián o persona que actúa en lugar de los padres, quien está trabajando y regresará al mismo empleador. La definición no incluye al empleo autónomo.

Periodo de elegibilidad: El periodo de tiempo para el cual se ha determinado que un grupo de asistencia es elegible para Wisconsin Shares. Los periodos de elegibilidad no exceden los seis meses.

Precio del proveedor de cuidado infantil: La cantidad que el proveedor cobra regularmente a los padres que pagan por servicios de cuidado infantil de sus propios fondos personales.

Programa para niños de edad escolar certificado: Un programa de cuidado infantil de grupo certificado que atiende a niños de 7 años y mayores (pueden estar presentes 3 niños de 5 (cinco) a 7 (siete) años de edad).

Proveedor de cuidado infantil o "proveedor": Proveedor que tiene licencia o está certificado bajo los estatutos del estado de Wisconsin.

"Proveedor" o proveedor de cuidado infantil: Proveedor que tiene licencia o está certificado bajo los estatutos del estado de Wisconsin.

Reembolso: Pago por los servicios de cuidado infantil que proporciona el proveedor de cuidado infantil.

Sobrepago: Dinero que el programa Wisconsin Shares pagó por el cuidado de un niño, el cual fue más de lo que los requisitos del programa indicaban que se debería haber pagado.

Sueldo mínimo: El suelo mínimo por hora del estado está establecido en el Capítulo 104 de los estatutos de Wisconsin.

TANF - Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas): Título I de la Ley de Responsabilidad Personal y Reconciliación de Oportunidades Laborales de 1996. El programa federal de subsidios globales que da a los estados la autoridad y los fondos para crear programas para proporcionar asistencia de tiempo limitado a las familias con hijos y que promueve el trabajo.

Tarifa: La cantidad que el programa de subsidios pagará a un proveedor.

Tarifa máxima de reembolso: La tarifa máxima de reembolso semanal según es determinada por una encuesta de proveedores de cuidado infantil con licencia. La tarifa es definida por el área en donde vive el niño. La tarifa del mercado es el precio al cual el 75% de los espacios de cuidado infantil se pueden comprar en un área geográfica. La tarifa del mercado se determina por la encuesta anual de tarifas del mercado de proveedores de cuidado infantil con licencia realizada por el condado / la tribu.

Tope semanal: La tarifa de reembolso semanal del condado / tribu se determina por una encuesta de proveedores de cuidado infantil con licencia. El tope semanal es el precio al cual el 75% de los espacios de cuidado infantil se pueden comprar en un área geográfica.

Trabajador de cuidado infantil: Persona empleada por una agencia administrativa de cuidado infantil, cuyas obligaciones incluyen determinar o volver a determinar la elegibilidad para el subsidio de cuidado infantil, autorizar fondos de cuidado infantil, efectuar pagos de cuidado infantil a los proveedores o determinar y procesar la recuperación de pérdidas de los sobrepagos de cuidado infantil dados a los padres o proveedores.

Tribu: Tribu indígena norteamericana de Wisconsin reconocida por el gobierno federal.

Turno para dormir: Horas autorizadas de cuidado para el tercer turno del empleo, para cubrir el periodo de tiempo en que el padre o la madre duerme durante el día.

Violación intencional al programa: Individuo que es miembro del grupo de asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares, quien intencionalmente hace una declaración falsa o engañosa, desvirtúa, oculta o retiene hechos que resultaron en sobrepago bajo el programa de asistencia para cuidado infantil Wisconsin Shares. Se puede determinar una violación intencional al programa en base a una audiencia administrativa, un hallazgo judicial, una exención firmada de una audiencia administrativa por una supuesta violación intencional al programa, o un acuerdo de consentimiento en lugar de procesamiento basado en los mismo hechos o acontecimientos que la violación intencional al programa.

Zona de tarifa: Uno de los cuatro grupos de condados predeterminados que se utiliza para determinar las Tarifas Máximas de Reembolso para condados

individuales. Los grupos están arreglados por el porcentaje de la población que reside dentro de un área urbana.

Vale: Una autorización de reembolso.

Wisconsin Works (W-2): Programa de subsidios globales TANF del estado de Wisconsin para familias con hijos dependientes.

Alerta: Es importante recordar que la ley del estado de Wisconsin vincula su pago a la **dirección real en donde se encuentra su centro**. Además, antes de cambiar el lugar en donde usted proporciona cuidado, también debe notificar a su agencia reguladora y cumplir con las Reglas Administrativas respecto al cambio de lugar. El no hacerlo no sólo resultará en que Wisconsin Shares y su agencia reguladora tomen medidas severamente negativas contra usted, sino que también podría desencadenar una investigación de fraude.

Si se le reembolsa por cuidado infantil proporcionado en un lugar que no está aprobado y regulado por el Departamento, se le notificará acerca de todos los sobrepagos que tendrá que devolver.